



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Corficolombiana S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos



Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 20 de febrero de 2020 expreso una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que



aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en



pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.

- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 18 de febrero de 2021.

- 2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- 3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 que se emiten en forma independiente para los Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado y Negocios Fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

- a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

Código	Nombre	Código	Nombre
9-1-53954	Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus I	9-1-76410	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Estrategia Moderada
9-1-9641	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar	9-1-76412	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Deuda Corporativa



Código	Nombre	Código	Nombre
9-1-9645	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Capital Plus	9-1-76413	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Sostenible Global
9-2-13174	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Confianza Plus	9-1-76414	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Acciones Plus

Fondos de Capital Privado

Código	Nombre	Código	Nombre
9-7-42258	Fondo de Capital Privado de Infraestructura de Transporte en Colombia Darby - Colpatría Compartimento I "FINTRA"	9-7-88922	Fondo de Capital Privado Cattleya Compartimento 2
9-7-42259	Fondo de Capital Privado de Infraestructura de Transporte en Colombia Darby - Colpatría Compartimento II "FINTRA"	9-7-91173	Fondo de Capital Privado Avanti Compartimento Garantía
9-7-21080	Fondo de Capital Privado Kandeo Fund I (Colombia), FCP (KFIC)	9-7-51615	Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento A
9-7-77780	Fondo de Capital Privado Compartimiento Growth Debt Aktiva Financiación Estructurada	9-7-67673	Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF II Compartimento B
9-7-85659	Fondo de Capital Privado Compartimiento Scale Up Financing - Aktiva Financiación Estructurada	9-7-74174	Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimento C
9-7-86055	Fondo de Capital Privado Cattleya Compartimento 1		

Negocios Fiduciarios

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-53158	Fideicomiso de Administración y Pagos Centro Comercial Jardín Plaza 2101	3-1-94488	Fideicomiso de Administración y Pagos Caribe Mar
3-1-71510	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Ideo Cali	3-1-94489	Fideicomiso de Administración y Pagos Caribe Sol



Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-93188	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Atrio Torre Norte	3-1-87554	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Convenio Gases del Caribe - Departamento del Cesar
3-1-72475	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Nuestro Montería	3-1-89248	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer GGC No.561
3-1-88623	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Operación Nuestro Cartago	3-1-89249	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer GGC No.562
3-1-64878	Fideicomiso de Administración y Pagos Vipsa 2016	3-1-89250	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer GGC No.563
1-1-60006	Fideicomiso de Inversión Coomeva	3-1-89252	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer GGC No.564
3-1-3805	Fideicomiso de Administración y Pagos Fondo Mejoramiento de la Calidad	3-1-89253	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer GGC No.565
3-1-91298	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Panamericana	3-1-89254	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer GGC No.566
3-1-769	Fideicomiso de Administración y Pagos Concesiones CCFC S.A.S	3-1-89256	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer GGC No.567
3-1-51433	Fideicomiso de Administración y Pagos Covimar	3-1-89257	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer GGC No.568
3-1-54062	Fideicomiso de Administración y Pagos Coviandina	3-1-89258	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer GGC No.569
3-1-55298	Fideicomiso de Administración y Pagos Covioriente	3-1-89757	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer 646 Dispac
3-1-6545	Fideicomiso de Administración y Pagos Premium Plaza	3-1-89767	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Faer 627 Gensa
1-1-78769	Fideicomiso de Inversión Aritmetika Sentencias	3-1-90672	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Convenio Gases del Caribe- Departamento del Magdalena



Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
2-1-13877	Fideicomiso Inmobiliario de Administración y Pagos Grupo Monarca la selva	3-1-90799	Fideicomiso de Administración y Pagos Claro Fontic - Región Centro
3-1-79778	Fideicomiso de Administración y Pagos Parqueo Coltefinanciera	3-1-90800	Fideicomiso de Administración y Pagos Claro Fontic - Región Oriente
4-2-82259	Fideicomiso de Garantía y Fuente de Pagos Adquisición Alianza	3-1-90801	Fideicomiso de Administración y Pagos Claro Fontic - Región Sur
3-1-160	Fideicomiso de Administración y Pagos Transporte Inteligente S.A. - TISA	3-1-90802	Fideicomiso de Administración y Pagos Claro Fontic - Región Noroccidente
3-1-8242	Fideicomiso de Administración y Pagos Alumbrado Público de Bello	3-1-90804	Fideicomiso de Administración y Pagos Claro Fontic - Región Norte
3-1-8250	Fideicomiso de Administración y Pagos Alumbrado Público Sincelejo	3-1-90805	Fideicomiso de Administración y Pagos UT Norlab Sicol
3-1-8575	Fideicomiso de Administración y Pagos EMAF ESP	3-1-90861	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Prone – Dispac
6-3-8423	Fideicomiso del Sistema General de Seguridad Social Pasivo Pensional Electrificadora Boyaca	3-1-91809	Fideicomiso de Administración y Pagos Claro Fontic LP018 - Región Noroccidente
1-1-87628	Fideicomiso de Inversión Invias - AG	3-1-91811	Fideicomiso de Administración y Pagos Claro Fontic LP018 - Región Centro
3-1-15782	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Pasto Salud E.S.E.	3-1-92716	Fideicomiso de Administración y Pagos Oxi Yotoco I
3-1-18075	Fideicomiso de Administración y Pagos Transmetro	3-1-87156	Fideicomiso de Administración y Pagos Alumbrado Público de Guática
3-1-18219	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Electricaribe - Prone	3-1-93304	Fideicomiso de Administración y Pagos Anticipo Consorcio Apolo 19
3-1-22111	Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos Masivo Capital S.A.S.	3-1-94289	Fideicomiso de Administración y Pagos Contrato Gases del Caribe - Departamento del Atlántico



Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-72949	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Convenio 604 Capital y Prosperidad Social, LP-GCS-002 de 2017	3-1-94622	Fideicomiso de Administración y Pagos Computadores para Educar Orden de Compra 54375
3-1-74195	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Convenio de Cooperación Gases del Caribe S.A. E.S.P.	3-1-94805	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Dispac Fazni 2019
3-1-74320	Fideicomiso de Administración y Pagos Cofinanciación Colonia Agrícola Yarumal	3-1-94835	Fideicomiso de Administración y Pagos Gobernación de Antioquia Orden de Compra 55216
3-1-74788	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Gensa Fazni GGC 604 IPSE 103- 2017	3-1-95110	Fideicomiso de Administración y Pagos Unión Temporal Envigado Led 2020
3-1-74799	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Gensa Fazni GGC 613- 2017 IPSE 107 – 2017	3-1-95117	Fideicomiso de Administración y Pagos Gobernación de Risaralda Orden de Compra 54513
3-1-74802	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Gensa Fazni GGC 622 de 2017 IPSE 114- 2017	3-1-95458	Fideicomiso de Administración y Pagos Unión Temporal EB System 2020
3-1-74804	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Gensa Fazni GGC 616- 2017 IPSE 110- 2017	3-1-95708	Fideicomiso de Administración y Pagos Cenac - Construalamos
3-1-74961	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Fazni GGC-525 de 2017 de IPSE 77- 2017	3-1-95847	Fideicomiso de Administración y Pagos Gensa - IPSE Puerto Carreño
3-1-78506	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S.	3-1-95888	Fideicomiso de Administración y Pagos Contrato No. OGE - 6281
3-1-81473	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Convenio Gases del Caribe – Departamento de Magdalena	6-3-92809	Fideicomiso del Sistema General de Seguridad Social Pasivo Pensional Teleantioquia



Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-81686	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Convenio Gases del Caribe- Departamento del Atlántico	4-2-91576	Fideicomiso de Garantía y Fuente de Pagos Confival Sentencias 1
3-1-82392	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos UIS	3-1-94806	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Dispac Cafazni 070 Tolima Tierra Alta
3-1-83251	Fideicomiso de Administración y Pagos Consorcio Conexiones Bogotá	3-1-95119	Fideicomiso de Administración y Pagos Municipio de Tunja Orden de Compra 54543
3-1-87018	Fideicomiso de Administración y Pagos Viva - IU Digital	3-1-95825	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Dispac- IPSE Guainía
3-1-87070	Fideicomiso de Administración y Pagos Electricaribe Inversiones Conpes 3910		

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Negocios Fiduciarios

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
2-1-23156	Fideicomiso Inmobiliario de Administración y Pagos Parques de Chilacos	3-1-73709	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Convenio Interadministrativo No. 547 Municipio De Villeta
3-1-73708	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Convenio Interadministrativo No. 398 Municipio de Villeta		

c) Informes con abstención de opinión

Negocios Fiduciarios

Código	Nombre del Fideicomiso
2-1-13877	Fideicomiso Inmobiliario de Administración y Pagos Grupo Monarca la selva



4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2020, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2020:

Código	Nombre del Fideicomiso
4-2-80714	Fideicomiso de Garantía y Fuente de Pagos Dispac

ii) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2020 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2020:

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-8692	Fideicomiso de Administración y Pagos Fondo de Racionalización Metropolitano	3-1-74902	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos IPSE diciembre 27 de 2017
3-1-16401	Fideicomiso de Administración y Pagos Ruta del Sol Sector 2	3-1-92900	Fideicomiso de Administración y Pagos Anticipo Consorcio Ingeobra

b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2020 y que al 31 de diciembre de 2020 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-74400	Fideicomiso de Administración y Pagos Hoteles Estelar	3-1-95908	Fideicomiso de Administración y Pagos Petroco Ingeniería SAS - Mejoramiento Vía
3-1-88658	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos Convenio Surtidora de Gas del Caribe-Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias NO. GC-2019-000100	3-1-96234	Fideicomiso de Administración y Pagos Crai Construalamos



Código	Nombre del Fideicomiso	Código	Nombre del Fideicomiso
3-1-95113	Fideicomiso de Administración y Pagos Gobernación de Caldas Orden de Compra 54442	3-1-96341	Fideicomiso de Administración y Pagos Consorcio Aero Arauca CMJ
3-1-95294	Fideicomiso de Administración y Pagos Municipio de Bucaramanga Orden de Compra 54444	9-7-79427	Fondo de Capital Privado KOI - Compartimiento Platino
3-1-95310	Fideicomiso de Administración y Pagos Gobernación Departamento Archipiélago Orden de Compra 54482	9-7-93630	Fondo de Capital Privado Dianthus Compartimiento I
3-1-95311	Fideicomiso de Administración y Pagos Barranquilla Distrito Especial Orden de Compra 54477	3-1-95909	Fideicomiso de Administración y Pagos Proteco Ingeniería SAS Embarcadero
3-1-95569	Fideicomiso de Administración y Pagos Apbaq – Adi		

Enson Steek Urrego Ricarte

Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 166872 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

18 de febrero de 2021



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Fiduciaria Corficolombiana S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Fiduciaria Corficolombiana S.A., que incluye los Fondo de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado y Negocios Administrados en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2020, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una



conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.



- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre Los sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: SARM, SARL, SALAFT, SAC y SARO.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.



Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia/ en el sistema de control interno implementado por la administración.

Enson Steek Urrego Ricaurte

Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.

T.P. 166872 – T

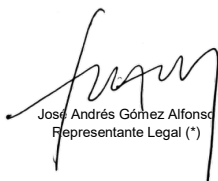
Miembro de KPMG S.A.S.


18 de febrero de 2021

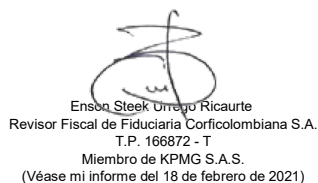
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de situación financiera
(En miles de pesos colombianos)

<u>Activo</u>	Notas	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Efectivo	5		
Caja		4.391	4.143
Bancos y otras entidades financieras		8.905.153	38.790.771
		\$ 8.909.544	38.794.914
Inversiones	6		
A valor razonable con cambios en el ORI		49.132.323	64.924.475
En instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI		5.148.269	5.026.930
		\$ 54.280.592	69.951.405
Cuentas por cobrar, neto	7	16.181.293	18.232.895
Propiedades y equipo, neto	8	2.833.004	3.177.636
Derecho de uso	9	3.100.299	3.657.596
Otros activos			
Impuesto diferido, neto	10	1.121.111	1.092.790
Activos intangibles	11	8.844.421	5.194.116
Gastos pagados por anticipado	12	123.826	646.623
		\$ 10.089.358	6.933.529
Total activos		\$ 95.394.090	140.747.975
PASIVO Y PATRIMONIO			
<u>Pasivo</u>			
Instrumentos financieros a costo amortizado			
Operaciones simultáneas pasivas	13	17.649.166	52.396.454
Pasivos por arrendamiento	9	3.412.159	3.843.592
Cuentas por pagar	14	6.507.223	23.406.004
Beneficios a empleados	15		
Obligaciones laborales		2.349.153	2.351.009
Otros beneficios a los empleados		1.514.475	1.363.321
		\$ 3.863.628	3.714.330
Provisiones			
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	16	1.000.999	505.503
Otros pasivos			
Ingresos cobrados por anticipado	17	191.715	828
Total pasivo		\$ 32.624.890	83.866.711
<u>Patrimonio</u>			
Capital suscrito y pagado	18	31.383.950	31.383.950
Prima en colocación de acciones		4.258.575	4.258.575
Reserva legal	19	15.691.975	15.691.975
Otros resultados integrales	18	(196.638)	(1.108.349)
Pérdida en la adopción por primera vez de las NCIF - ESFA		(1.363.364)	(1.363.364)
Cambio normativo aplicación ley 1943 de 2018		(13.586)	-
Utilidad del ejercicio		13.008.288	8.018.477
Total patrimonio		\$ 62.769.200	56.881.264
Total pasivo y patrimonio		\$ 95.394.090	140.747.975

Las notas en las páginas 1 a 82 forman parte integral de los Estados Financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Isabel Cristina Quemba Bernal
 Contador Público (*)
 T.P. 101702 - T


 Enson Steek Orreaga Ricaurte
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
 T.P. 166872 - T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 18 de febrero de 2021)

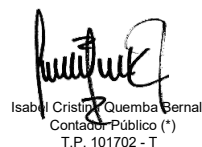
(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

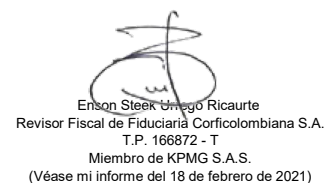
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Estado de Resultados y Otro resultado Integral
(En miles de pesos colombianos)

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2020	2019	
Ingresos de operaciones			
Comisiones	20	74.079.306	63.925.029
Por valoración de inversiones a valor razonable, neto	21	3.341.739	1.510.403
Por inversiones a costo amortizado, neto	21	1.772.088	3.273.855
Por en venta de inversiones, neto	22	5.156.366	1.780.666
Intereses cuentas de ahorro y otros intereses neto	23	1.463.959	1.418.842
Otros ingresos de operación			
Dividendos y participaciones		181.143	238.346
Recuperación provisiones ejercicios anteriores		32.538	414.887
Otros	25	794.838	551.965
Total otros ingresos operaciones		<u>\$ 1.008.519</u>	<u>1.205.198</u>
Total ingresos		<u>\$ 86.821.977</u>	<u>73.113.993</u>
Gastos de operaciones			
Beneficios a empleados	26	27.875.218	25.228.521
Provisión cálculo actuarial beneficios a empleados	26	275.930	261.526
Deterioro cuentas por cobrar, neto	24	782.422	908.209
Provision del disponible		7.145	4.869
Utilización red oficinas	27	-	876.859
Cambios reexpresión de activos, neto		75.796	20.576
Por valoración operaciones del mercado monetario, neto		2.755.514	2.578.936
Por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas, neto	28	1.752.733	560.951
Valoración de derivados neto	29	189.911	16.971
Total gastos de operaciones		<u>\$ 33.714.669</u>	<u>30.457.418</u>
Otros gastos			
Comisiones	39	2.611.471	1.893.758
Honorarios	30	2.216.464	2.145.316
Impuestos y tasas	31	3.077.237	2.869.790
Arrendamientos		689.111	502.729
Intereses causados por arrendamiento	9	419.693	480.741
Contribuciones y afiliaciones		271.022	261.888
Seguros	32	812.374	393.987
Mantenimiento y reparaciones	33	2.591.808	1.922.054
Servicios temporales		528.674	1.003.238
Servicios públicos		359.155	520.987
Depreciación de propiedades y equipo	8	1.096.372	1.054.971
Derecho de uso	9	562.296	605.623
Amortización de activos intangibles y gastos pagados por anticipado	11 y 12	1.850.360	1.736.848
Multas sanciones, litigios, indemnizaciones	34	801.855	1.217.066
Gastos legales		46.733	-
Diversos	35	2.730.055	1.716.073
Red de Distribución	36	-	8.352.647
Otros	37	11.580.051	3.286.517
Total otros gastos		<u>\$ 32.244.731</u>	<u>29.964.233</u>
Total gastos		<u>\$ 65.959.400</u>	<u>60.421.651</u>
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		<u>\$ 20.862.577</u>	<u>12.692.342</u>
Impuestos a las ganancias	10	7.854.289	4.673.865
Utilidad del ejercicio		<u>\$ 13.008.288</u>	<u>8.018.477</u>
Otro Resultado Integral			
Componentes de otro resultado integral que se podrán clasificar al resultado del periodo, neto de impuestos			
Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en ORI	38	1.262.428	(811.366)
Impuesto diferido ORI activos financieros disponibles para la venta	18	(350.717)	193.591
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos		<u>\$ 911.711</u>	<u>(617.775)</u>
Utilidad del ejercicio y otro resultado integral		<u>\$ 13.918.999</u>	<u>7.400.702</u>

Las notas en las páginas 1 a 82 forman parte integral de los Estados Financieros.


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Isabél Cristina Quemba Bernal
 Contador Público (*)
 T.P. 101702 - T

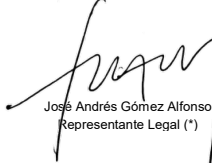

 Enson Sleek Urrego Ricaurte
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
 T.P. 166872 - T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 18 de febrero de 2021)


(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.


FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
(En miles de pesos colombianos)

Notas	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Otros Resultados Integrales	Pérdida en la adopción por primera vez de las NCIF - ESFA	Resultado de ejercicios anteriores	Cambio normativo aplicación ley 1943 de 2018	Utilidad del ejercicio / periodo	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2019	31.383.950	4.258.575	14.467.901	(490.574)	(1.363.364)	40.171	-	11.731.592	60.028.251
Traslado de utilidades 2018	-	-	-	-	-	11.731.592	-	(11.731.592)	-
Traslado de resultados del periodo a reservas según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 70 del 12 de abril de 2019.	-	-	1.224.074	-	-	(1.224.074)	-	-	-
Dividendos en efectivo según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 70 del 12 de abril de 2019, a razón de 336,09 pesos por acción sobre 31.383.950 acciones.	-	-	-	-	-	(10.547.689)	-	-	(10.547.689)
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	-	-	-	(617.775)	-	-	-	-	(617.775)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	8.018.477	8.018.477
Saldo al 31 de diciembre de 2019	31.383.950	4.258.575	15.691.975	(1.108.349)	(1.363.364)	-	-	8.018.477	56.881.264
Traslado de utilidades 2019	-	-	-	-	-	8.018.477	-	(8.018.477)	-
Dividendos en efectivo según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 71 del 20 de marzo de 2020, a razón de 255,4961 pesos por acción sobre 31.383.950 acciones.	-	-	-	-	-	(8.018.477)	-	-	(8.018.477)
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	-	-	-	911.711	-	-	-	-	911.711
Retención especial sobre dividendos no gravados Bolsa de Valores de Colombia, de acuerdo con la Ley 1943 de 2018 - Art. 242-1 ET	-	-	-	-	-	-	(13.586)	-	(13.586)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	13.008.288	13.008.288
Saldo al 31 de diciembre de 2020	31.383.950	4.258.575	15.691.975	(196.638)	(1.363.364)	-	(13.586)	13.008.288	62.769.200

Las notas en las páginas 1 a 82 forman parte integral de los Estados Financieros.


José Andrés Gómez Alfonso
Representante Legal (*)


Isabel Cristina Jember Bernal
Contador Público (*)
T.P. 101702 - T

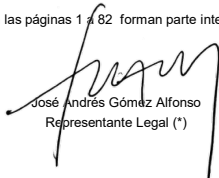

Enson Steek Urrego Ricaurte
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 166872 - T
Miembro de KPMG SAS.
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2021)

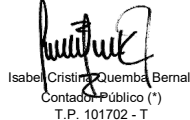
(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2020	2019
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad del ejercicio		\$ 13.008.288	8.018.477
Conciliación entre la utilidad del ejercicio y el flujo de efectivo (usado en) provisto por las actividades de operación			
Valoración de inversiones a valor razonable, neto	21	(3.341.739)	(1.510.403)
Valoración de inversiones a costo amortizado, neto	21	(1.772.088)	(3.273.855)
Valoración de derivados, neto	29	189.911	16.971
Utilidad por baja derecho de uso	25	(35.098)	-
Depreciación de propiedades y equipo	8	1.096.372	1.054.971
Derecho de uso	9	562.296	605.623
Amortización de activos intangibles	11 y 12	1.850.360	1.736.848
Deterioro cuentas por cobrar, neto	24	782.422	908.209
Provisión del disponible		7.145	4.869
Provisión cálculo actuarial beneficios a empleados	26	275.930	261.526
Recuperación provisiones ejercicios anteriores		(32.538)	(414.887)
Impuesto a las ganancias	10	7.854.289	4.673.865
Intereses causados por arrendamiento	9	419.693	480.741
Multas sanciones, litigios, indemnizaciones	34	801.855	1.217.066
		8.658.810	5.761.544
Cambios en activos y pasivos netos:			
Inversiones	6 y 21	11.107.513	(18.156.433)
Operaciones simultáneas	13 y 28	(31.991.774)	49.574.096
Operaciones derivados	29	(189.911)	(16.971)
Cuentas por cobrar	7 Y 24	1.269.181	(7.266.941)
Provisión otros	16	(306.358)	(1.217.066)
Otros activos	10	1.121.111	314.332
Cuentas por pagar		6.703.358	17.205.505
Obligaciones laborales		(126.633)	93.295
Otros pasivos	17	190.887	48.826
Impuestos pagados		(23.602.138)	(74.529)
		(27.165.954)	40.504.114
Intereses pagados obligaciones financieras		(7.566)	-
Pago Intereses pasivos de arrendamiento	9	(412.127)	(480.741)
		(419.693)	(480.741)
Impuesto a las ganancias pagado		-	(4.232.054)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de operación		(14.577.359)	49.571.340
Flujos de efectivo actividades de inversión:			
Adquisiciones de propiedades y equipo	8	(751.740)	(46.573)
Bajas de Activos	8 y 11	(281.000)	1.723
Bajas de Derechos de Uso	9	(106.292)	-
Adquisiciones de activos intangibles	11 y 12	(5.521.626)	(3.558.962)
Efectivo usado en actividades de inversión		(6.660.658)	(3.603.812)
Flujos de efectivo actividades de financiación:			
Créditos y otras obligaciones financieras		-	-
Dividendos pagados en efectivo		(8.001.085)	(10.547.689)
Pago por arrendamiento financiero bienes de uso		(646.268)	(422.197)
Efectivo usado en en actividades de financiación		(8.647.353)	(10.969.886)
(Disminución) Aumento neto del efectivo		(29.885.370)	34.997.642
Efectivo al inicio del periodo		38.794.914	3.797.272
Efectivo al final del periodo		\$ 8.909.544	38.794.914

Las notas en las páginas 1 a 82 forman parte integral de los Estados Financieros


 José Andrés Gómez Alfonso
 Representante Legal (*)


 Isabel Cristina Quemba Bernal
 Contador Público (*)
 T.P. 101702 - T


 Enson Steek Urrutio Ricaurte
 Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
 T.P. 166872 - T
 Miembro de KPMG SAS.
 (Véase mi informe del 18 de febrero de 2021)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

Nota 1 – Entidad que reporta

Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante la Sociedad o la Fiduciaria), es una sociedad anónima de naturaleza privada sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 4 de septiembre de 1991 mediante Escritura Pública No. 2803 de la Notaría Primera de Cali, su duración expira el 7 de octubre del año 2107. Mediante Resolución 3548 de septiembre 30 de 1991 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el permiso de funcionamiento.

El domicilio principal de la Fiduciaria es en la ciudad de Santiago de Cali (Calle 10 No. 4-47 Piso 20) y opera a través de agencias en Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.

Fiduciaria Corficolombiana es filial de la Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante Corficolombiana S.A.), entidad que posee en la Fiduciaria una participación del 94.50% en forma directa, por lo cual Corficolombiana tiene el control sobre la Fiduciaria. La Corporación Financiera Colombiana S.A. es subordinada de Grupo Aval Acciones y Valores, última controlante del grupo, quien es registrante Securities and Exchange Commission (SEC).

La Fiduciaria tiene por objeto exclusivo el desarrollo de todos los negocios fiduciarios regulados por la ley y por las normas que la complementen y adicionen, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales.

La Fiduciaria administra los siguientes Fondos de Inversión y de Capital Privado

- Fondo de Inversión Colectiva Pacto de Permanencia Multiplicar
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Confianza Plus
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Mercado Monetario Confianza Plus
- Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I
- Fondo de Inversión Colectiva Estrategia Moderada
- Fondo de Inversión Colectiva Deuda Corporativa
- Fondo de Inversión Colectiva Sostenible Global
- Fondo de Inversión Colectiva Acciones Plus
- Fondo De Capital Privado Compartimento A Avenida Colombia PEF
- Fondo Capital Privado Compartimento B Avenida Colombia PEF
- Fondo Capital Privado Compartimento C Avenida Colombia PEF
- Fondo Capital Privado Avenida Colombia PEF
- Fondo Capital Privado Avenida Colombia PEF II
- Fondo Capital Privado Compartimento I FINTRA
- Fondo Capital Privado Compartimento II FINTRA
- Fondo Capital Privado F.I.T. En Colombia Darby - Colpatria FINTRA
- Fondo Capital Privado F.C.P. Kandeo Fund I (Colombia), (KFIC)
- Fondo Capital Privado Cattleya
- Fondo Capital Privado Cattleya Compartimento 1
- Fondo Capital Privado Cattleya Compartimento 2
- Fondo Capital Privado Compartimento Growth Debt - Aktiva Financiación Estructurada
- Fondo Capital Privado Compartimento Scale Up Financing - Aktiva Financiación Estructurada
- Fondo Capital Privado Compartimento Financiación Estructurada
- Fondo Capital Privado Compartimento Avanti - Compart. Garantía
- Fondo Capital Privado Compartimento Avanti
- Fondo Capital Privado Dianthus
- Fondo Capital Privado Dianthus - Compartimento I
- Fondo Capital Privado KOI - Comp. Platino

(Continúa)

- Fondo Capital Privado Por Comp. KOI

Recursos administrados de terceros

El siguiente es el detalle del número de negocios y recursos administrados de terceros

	Cantidad	31 de diciembre de 2020	Cantidad	31 de diciembre de 2019
Fideicomisos de administración	408	\$ 26,208,778	371	\$ 20,599,239
Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado	25	4,749,088	19	3,910,496
Fideicomisos inmobiliarios	264	2,042,340	291	2,058,751
Fideicomisos de garantía	121	1,608,171	128	1,546,477
Fideicomisos de inversión	6	260,097	7	239,218
Fideicomisos recursos del Sistema Gral. de Seguridad Social	2	7,056	1	3,499
	826	\$ 34,875,530	817	\$ 28,357,680

Nota 1.1 – Hechos Relevantes

La aparición del COVID-19 y su rápida propagación por el mundo durante el año 2020 ha redundado en una serie de circunstancias con efectos adversos en el entorno social y económico de las ciudades donde la Fiduciaria desarrolla sus operaciones y negocios.

Los gobiernos se han visto en la necesidad de implementar controles para tratar de mitigar la rápida propagación del virus tales como decretar confinamientos preventivos, restringir la movilidad y el transporte, suspender o regular la prestación de servicios considerados no esenciales, promover y divulgar medidas sanitarias estrictas e impulsar cambios en el esquema tradicional de trabajo por parte de los empleados.

Esta situación continúa siendo monitoreada por la administración, evaluando cualquier efecto adverso que pudiese presentarse tanto en los resultados de las operaciones y la situación financiera como la liquidez, y tomando medidas oportunas que permitan minimizar los impactos desfavorables que puedan originarse.

Al 31 de diciembre de 2020, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones sobre los cuales durante el periodo posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones de sus clientes.

Riesgo de Liquidez

Las políticas, principios de gestión de riesgos, procedimientos y herramientas establecidos para la administración del SARL a corte del 31 de diciembre de 2020, no registran modificaciones de acuerdo con lo requerido en la normatividad vigente y al seguimiento y monitoreo efectuado por la entidad para este riesgo como consecuencia del COVID-19.

Saro

A nivel operativo la empresa se ha adaptado de forma adecuada a la operativa en contingencia, permitiendo continuar con los diferentes procesos que soportan el negocio. El comportamiento de los eventos son los esperados y no exponen la organización a pérdidas significativas.

(Continúa)

Por último, se continua con el seguimiento periódico del funcionamiento y ajuste de controles bajo contingencia e igualmente el análisis de los eventos de riesgo operacional con sus respectivos planes de acción.

Otros asuntos

Al 31 de diciembre de 2020 no se identificó deterioro en inversiones, ni tampoco se identificaron situaciones que hubiesen implicado la aparición de obligaciones presentes originadas en los efectos del COVID-19 y que a esa fecha tuviesen alta probabilidad de salida de recursos.

Nota 2 – Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el Covid – 19 emitida en 2020.

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Sociedad el 18 de febrero del 2021.

La Sociedad aplica a los estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Las excepciones se encuentran establecidas en la Circular 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014 para vigilados y controlados.

Nota 3 –Políticas Contables Significativas.

a) Hipótesis de negocio en marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existen eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente en los próximos 12 meses. Los juicios por los cuales se determinó que la Sociedad es un negocio en marcha, equivalen a la evaluación de la situación financiera actual.

b) Bases Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda
- Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI - instrumentos de patrimonio.

(Continúa)

Corresponde a inversiones en títulos de deuda emitidos por la Nación, los cuales son clasificados según las categorías aceptables en el Capítulo 1-1 de la Circular Básica Contable y Financiera para afectar los resultados del periodo y las inversiones entregadas para garantizar operaciones de mercado monetario como simultaneas pasivas.

c) Moneda Funcional y de presentación.

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Sociedad. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

d) Uso de estimaciones y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 10 - Determinación de la realización del impuesto diferido.
- Nota 15 - Medición de obligaciones de beneficios a empleados- calculo actuarial.
- Nota 16 – Provisiones, compromisos y contingencias.

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en los estados financieros, De acuerdo con las normas de contabilidad y la información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

3.1. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Fiduciaria en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son valorizados al valor razonable son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera (Cambios reexpresión de activos, neto) se ven reflejadas en el estado de resultados, para el 31 de diciembre de 2020 y 2019 la TRM cerró en \$ 3,432.50 y \$ 3,277.14 respectivamente (Cifras en pesos colombianos).

3.2. Instrumentos financieros

3.2.1 Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable o costo de la operación; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

(Continúa)

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la fiduciaria para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Para inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, la Fiduciaria puede elegir al momento del reconocimiento inicial presentar ganancias y pérdidas en el otro resultado integral.

Para las inversiones medidas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, las ganancias y pérdidas no se registran a resultados y no se reconocen deterioros en resultados. Los dividendos ganados de tales inversiones son reconocidos en resultados a menos que el dividendo represente claramente un reembolso de parte del costo de la inversión.

Activos financieros a costo amortizado.

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Baja en activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

3.2.1.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en cajas menores y en cuentas bancarias, los cuales son usados por la Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

El disponible reflejará los saldos bancarios, donde las partidas conciliatorias de la sociedad se registrarán de acuerdo con el hecho económico que las genere y en caso que la partida conciliatoria implique una pérdida (partida no recuperable) (ver Nota 17) deberá reconocer en los estados financieros como un gasto, así mismo la sociedad asumirá las partidas conciliatorias de sus negocios administrados, en donde

(Continúa)

se hayan presentado errores operativos en la gestión de la Sociedad, sin perjuicio de las labores administrativas en su recuperación.

La Fiduciaria presenta el estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto.

3.2.1.2. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando un tercero adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad a la Fiduciaria, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

3.2.1.3 Inversiones

Por medio del Decreto 2267 de 2014 “el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de las inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 “Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados.

Las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, y para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

El proveedor de precios suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (tasas, curvas, márgenes, etc.) de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones son clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por Fiduciaria y el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social, de acuerdo con lo establecido el numeral 3 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones son clasificadas en inversiones negociables o inversiones disponibles para la venta, su medición inicial es por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles.

(Continúa)

1. Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.

La medición posterior que se realiza para esta inversión son ajustes ocasionados por los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable los cuales se contabilizan en las cuentas en el estado de pérdidas y ganancias.

2. Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

Esta inversión se les realiza una medición posterior, por los cambios entre el costo de adquisición y su valor razonable estos ajustes se contabilizan en el otro resultado integral (ORI)

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, según la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia capítulo 1 título 1.

INVERSIONES NEGOCIABLES		
Características	Valoración	Contabilización
<p>Cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.</p> <p>Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de</p>	<p>Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p>

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

pensiones obligatorias y de cesantías.	a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.	<p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>Las participaciones en los fondos de inversión colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.</p>
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA		
Características	Valoración	Contabilización
<p>Son los títulos y cualquier tipo de inversión, que no se clasifique como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de repo o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.</p>	<p>Las inversiones Disponibles Para la Venta se deberán valorar al valor razonable, con base en el precio determinado por el proveedor de precios.</p> <p>Para casos excepcionales el valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p>	<p>Se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable.</p> <p>La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.</p> <p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p>

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las dos (2) categorías señaladas en los numerales 1 y 2, son tomadas en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

(Continúa)

Las decisiones sobre las inversiones están documentadas y se mantienen a disposición de los entes de control, como lo son los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones disponibles para la venta.

Reclasificación de las Inversiones

Solo se pueden reclasificar las inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables cuando:

- a) Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha.

2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.
- c) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- d) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

(Continúa)

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta.

Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %	Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

(Continúa)

2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.</p>
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser</p>

(Continúa)

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.</p>
E	Incobrible	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrible.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

(Continúa)

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, sin embargo, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ajusta teniendo en cuenta el riesgo de crédito asociado a las contrapartes de cada operación (CVA – Credit Value Adjustment) y refleja el riesgo de crédito propio (DVA – Debit Valuation Adjustment), afectando de manera directa la tasa de descuento utilizada para la valoración de la posición, siempre y cuando la posición del instrumento sea ganadora, es importante denotar que no se realiza compensación de posiciones por contraparte.

Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

3.2.1.4. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de la Sociedad están compuestas por comisiones, dividendos, procesos jurídicos, empleados y diversas; son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden a valor razonable que a su vez no difiere al valor de la transacción, menos cualquier deterioro del valor de acuerdo al método de pérdida esperada (PE).

Deterioro

Las cuentas por cobrar son evaluadas mensualmente para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, es decir si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar están deterioradas puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Sociedad en términos que la Sociedad no consideraría en otras circunstancias o indicios de que un deudor se declarará en banca rota.

La Sociedad considera la evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar tanto a nivel individual como colectivo, agrupando las partidas por cobrar de características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo, la Sociedad usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida esperada, ajustados por los juicios del administrador con respecto a si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

De igual forma al evaluar el deterioro individual, la sociedad analiza todos los indicios o conocimientos acerca del cliente y la posibilidad de recuperabilidad de la cuenta por cobrar determinando la probabilidad de pérdida real, esta evaluación la realizan en los comités de cartera.

(Continúa)

Los porcentajes de deterioro varían en función de la edad de las cuentas por cobrar, de acuerdo con el modelo de pérdida esperada, este modelo asume que implícitamente cada activo financiero presenta una cierta probabilidad de impago desde su nacimiento, Por tanto, se han establecido los siguientes porcentajes de deterioro en el modelo de pérdida esperada:

Comisiones:

Plazo en días	% de deterioro en intervalo
0 – 0	0.0%
1– 90	3.76%
91 – 180	26.97%
181 – 360	27.79%
Mayor a 360	100.00%

Diversas:

Plazo en días	% de deterioro en intervalo
0 – 180	0.00%
181 – 360	96.98%
Mayor a 360	100.00%

Las tasas estimadas por pérdida esperada generadas por el deterioro de valor que corresponden a las cuentas por cobrar por empleados y exempleados se actualizarán de manera trimestral con la información entregada por la Corporación Financiera de Colombia.

El Comité de Cartera basado en los hechos internos o externos podrá determinar la recuperabilidad de la deuda en caso de que se pretenda dar de baja las cuentas por cobrar, en tal suceso estos casos que son llevados para autorización de la Junta Directiva y Comité de Auditoría.

Cuentas por cobrar a empleados:

Los préstamos otorgados son reconocidos inicialmente por el valor presente de los flujos de efectivos esperados calculado con las tasas de créditos de libranza publicadas por la Superfinanciera de Colombia para créditos de libre inversión, vivienda y vehículos. Debido a que el riesgo de crédito de empleados es bajo y el pago del crédito se descuenta directamente de nómina, la tasa de referencia a utilizar es la tasa de interés de libranza publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se toma la tasa promedio ponderada de la modalidad de crédito otorgado, en caso de no haber información se tomará por defecto la tasa de la modalidad Otros.

Después del reconocimiento inicial, se miden a costo amortizado con la tasa de interés mencionada anteriormente, con reconocimiento de los intereses en resultados, igualmente el menor valor de la cuenta por cobrar efecto del cálculo de valor presente se amortizará de manera lineal durante el periodo del préstamo.

Las tasas estimadas por pérdida esperada generadas por el deterioro de valor que corresponden a las cuentas por cobrar por empleados y exempleados se actualizarán de manera trimestral con la información entregada por la Corporación Financiera de Colombia.

(Continúa)

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los activos financieros a lo largo del período de la financiación, este método consiste en descontar el valor futuro del activo financiero con la tasa de mercado de referencia para cuentas por cobrar de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

3.2.2 Pasivos Financieros

3.2.2.1. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de esta.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

3.2.2.2. Cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones presentes de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, principalmente por proveedores, impuestos, dividendos y excedentes. Su medición inicial se realiza al costo de la operación y la medición posterior de las partidas reconocidas como pasivos no financieros, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad y las que corresponden a largo plazo se valorarán utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

3.3. Propiedades y equipo

Las propiedades y equipos de uso propio incluyen los activos, en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que la Fiduciaria mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Reconocimiento y medición propiedades y equipo

Las partidas de propiedades y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Adicionalmente la fiduciaria adopta el modelo de los contratos de arrendamiento NIIF16 reconociendo un activo por derecho de uso representado el derecho de usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representado en la obligación para hacer los pagos del arrendamiento.

Así mismo esta normatividad reemplazara el gasto por arrendamiento lineal por el cargo de la depreciación por activos derecho de uso y el gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento.

(Continúa)

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos o de las mejoras en propiedades ajenas, menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. La depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL
Terrenos	Indefinida	-
Edificio	70	10%
Equipo informático	5	0%
Redes de Comunicación	5	0%
Equipo de oficina	10	0%
Enseres, accesorios	10	0%
Maquinaria	10	0%
Vehículo	5	10%

El valor residual de Edificios y Vehículos es por \$4.148 y \$12.890 respectivamente (ver Nota 8)

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrarán como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida "Gastos de administración".

La Fiduciaria realiza avalúo a los terrenos cada tres años.

La vida útil en el derecho de uso de los contratos de arrendamiento dependerá de la duración del contrato más 5 prórrogas sin exceder el límite de los 10 años.

Reconocimiento y medición derecho de uso o arrendamiento

Contabilidad del Arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

(Continúa)

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

El valor en libros del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento dejarán de ser iguales en los periodos posteriores, debido al efecto de la aplicación del método de interés efectivo sobre el pasivo, que hará que el valor en libros del activo por derecho de uso, generalmente, este por debajo del valor en libros del pasivo por arrendamiento

Teniendo en cuenta que la NIIF 16 no especifica si un activo por derecho de uso se encuentra dentro del alcance de NIC 16 (Propiedad Planta y Equipo) o de la NIC 38 (activos intangibles), se estableció a nivel corporativo que todos aquellos derechos de uso que sean relacionados con la siguiente lista, deberán ser reconocidos como parte de la NIC 16

Exenciones de reconocimiento y medición

La Fiduciaria aplicará las dos exenciones de reconocimiento y medición establecidas en la NIIF 16 a todos los tipos de activos sobre los cuales se suscriban contratos de arrendamiento, a saber:

- Arrendamientos a corto plazo: Los arriendos a corto plazo se definen como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. El término del arrendamiento se determina considerando las opciones de prórroga o de rescisión si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercerlas. En cualquier caso, un contrato de arrendamiento que contiene una opción de compra no es un arrendamiento de corto plazo. Cualquier modificación o cambio posterior en el plazo del arrendamiento debe tratarse como un nuevo arrendamiento.
- Arrendamientos sobre activos subyacentes de bajo valor: Aunque la norma no define el término "bajo valor", en los Fundamentos de Conclusión se incluyó como referente la suma de USD 5,000 o menos considerando el activo como nuevo (por ejemplo: Equipos de cómputo o mobiliario de oficina). La exención no es aplicable para activos que dependen de, o están altamente interrelacionados con, otros activos

(Continúa)

subyacentes. En el análisis de esta exención no se estableció la necesidad de tener en cuenta si los activos de bajo valor en conjunto son materiales, de acuerdo con lo cual, aunque el valor agregado de los activos subyacentes de un contrato puede ser significativo, la exención sigue estando disponible.

3.4. Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria corresponden principalmente a programas de computador y licencias se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de 5 años o de acuerdo con los términos contractuales de su dominio.

La amortización se calcula sobre el costo del activo, menos su valor residual. La amortización de los activos intangibles es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que esta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos intangibles tienen vida de útil finita, así:

<u>Activo Intangible</u>	<u>Vida Útil</u>
Licencias	3 - 5 años
Software	3 - 5 años

La Sociedad reconoce una partida como activo intangible si:

El activo intangible es identificable, el recurso es controlado por la Empresa, es probable que los beneficios futuros esperados del activo fluyan a la Empresa y el costo del activo puede ser confiablemente medido.

Por lo menos al final de cada año, se deberá realizar la prueba de deterioro la cual consiste en comparar cuánto vale en libros el activo versus el valor presente de los flujos de caja que va a generar con la implementación del proyecto o la fase que aplique. Si el valor presente de los flujos es mayor que el gasto capitalizado no hay deterioro, caso contrario si el valor es menor debe aplicarse y registrarse contablemente como un deterioro del activo en construcción.

3.5. Gastos pagados por anticipado

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición dentro de los cuales están los pagos por seguros y permanecen así durante la vigencia de la póliza o pagos de honorarios vigentes hasta la prestación del servicio.

3.6. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en tres clases:

- a) Beneficios de corto plazo – Obligaciones Laborales

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, prima legal, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan

(Continúa)

antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. De acuerdo con los reglamentos de la Fiduciaria dichos beneficios corresponden a primas extralegales canceladas cada 6 meses junto a la prima legal, prima de vacaciones en el momento en el que sean disfrutadas por el empleado.

b) Otros beneficios a los empleados a largo plazo – Provisión por Beneficios a los Empleados

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con los reglamentos de la Fiduciaria dichos beneficios corresponden a la prima de antigüedad (Quinquenios) desde los 10 años laborados en la Fiduciaria y después cada 5 años.

Se reconocerá bonificación de antigüedad, la cual no constituye salario, ni factor del mismo por años cumplidos de labores continuas así:

Tiempo de Antigüedad	Bonificación (Sueldo)
10 años	30 días
15 años	30 días
20 años	45 días
25 años	60 días
30 años	60 días

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultados de la Fiduciaria incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado, y los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registradas en el estado de resultados.

c) Actualmente la Fiduciaria, no cuenta con beneficios a empleados post-empleo ni beneficios por terminación de contrato.

3.7 Impuestos

a. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido a 31 diciembre de 2020. Se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en otro resultado integral (ORI).

A continuación, se explica a mayor detalle la política adoptada para cada uno de estos conceptos:

b. Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre la utilidad o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas vigentes en el periodo gravable que se liquida.

(Continúa)

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

c. Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo por lo cual son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a períodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si: i) Surgen del reconocimiento inicial de la Plusvalía; ii) si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria, iii) El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente cuando es probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar las diferencias temporales deducibles.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

d. Impuesto de industria y comercio

En aplicación del Artículo 86 de la Ley 2010 de 2019, la Sociedad reconoció un activo por el descuento tributario equivalente al 50% del impuesto de industria y comercio pagado, el 50% restante no es deducible en la determinación del impuesto sobre la renta.

3.8. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Fiduciaria posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Las provisiones por demandas legales se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación posible, surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Fiduciaria. Los pasivos contingentes serán objeto de revelación y en la medida en que se conviertan en obligaciones probables se reconocerán como provisión.

Las provisiones se actualizan periódicamente al menos a la fecha de cierre de cada período y son ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. La actualización de las provisiones para reflejar el paso del tiempo se reconoce en los resultados del período como gastos. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se reversa la provisión y se revela el pasivo contingente, según corresponda. En caso de existir cambio a las

(Continúa)

estimaciones, éstos se contabilizan en forma prospectiva como cambios en la estimación contable, de acuerdo con a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Cada provisión deberá ser utilizada para afrontar los desembolsos para los que fue originalmente reconocido.

3.9. Reserva legal

De acuerdo con el artículo 452 del código de comercio, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La reserva legal no podrá ser reducida a menos del porcentaje indicado, salvo para enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores, o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones; sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

3.10. Reserva ocasional

Las reservas ocasionales se reconocen por disposición de la administración para el cubrimiento de eventuales perdidas, impuesto a la riqueza u otros proyectos que la Asamblea defina, tomados de las utilidades disponibles.

3.11. Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la Sociedad que puede o podría ejercer control o control conjunto, ejercer influencia significativa o ser considerado miembro del personal clave de las instancias de gestión y control de la Sociedad.

Se consideran partes relacionadas:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes.
- Miembros de la Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Gerente General y Gerentes de primera línea de la Sociedad que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Fiduciaria.

3.12. Ingresos de operaciones ordinarias generales

El objetivo de esta política es establecer el tratamiento contable para el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de los contratos con clientes.

Es aplicable a todos los contratos con clientes, con excepción de contratos que estén dentro del alcance de otras normas, tales como arrendamientos, seguros e instrumentos financieros.

Los contratos pueden incluir elementos que están bajo el alcance de varias normas incluyendo el estándar de ingresos. Los elementos que están cubiertos por otras normas se separan y contabilizan bajo el estándar correspondiente.

Reconocimiento y Medición

El reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes está relacionado directamente con la satisfacción de las obligaciones de desempeño del contrato. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de los siguientes pasos:

Identificación del contrato

La Fiduciaria contabilizará un contrato con un cliente cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

- El contrato ha sido aprobado (por escrito) y las partes se comprometen a cumplir sus respectivas obligaciones;
- Se pueden identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- Se pueden identificar los términos de pago;
- El contrato tiene fundamento comercial (el riesgo, tiempo o cantidad de recursos de efectivo futuros de la entidad cambiará como resultado del contrato, debe existir una razón de negocios válida para el contrato); y
- Es probable que la Fiduciaria reciba la contraprestación a la que tiene derecho por transferir bienes y servicios al cliente.

Las modificaciones efectuadas a contratos se contabilizan como nuevos contratos o contratos separados si:

- La modificación promete distintos bienes o servicios; y
- El precio del contrato aumenta en una cantidad de contraprestación que refleja el precio de venta independiente de los bienes o servicios prometidos adicionales.

Identificación de obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño son la unidad contable para fines de aplicar la norma de ingresos, y por tal razón determinan cuándo y cómo se reconocen los ingresos. Las obligaciones de desempeño son promesas bajo los términos del contrato para transferir:

- Un bien o servicio (o conjunto de bienes o servicios) que sea diferenciable; o
- Una serie de bienes o servicios diferenciables que son sustancialmente iguales y tienen el mismo patrón de beneficio para el cliente.

Un bien o servicio prometido a un cliente es diferenciable si:

- El cliente se puede beneficiar del bien o servicio, bien sea independientemente o en conjunto con otros recursos fácilmente disponibles para el cliente; y
- La promesa de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente se puede identificar por separado de otras promesas incluidas en el contrato.

Los factores que indican que un bien o servicio en un contrato es identificable por separado incluyen, pero no están limitados a:

- La entidad no está utilizando el bien o servicio como una entrada para producir el producto combinado especificado por el cliente.

(Continúa)

- El bien o servicio no modifica significativamente ni personaliza otro bien o servicio prometido en el contrato.

El bien o servicio transferido no depende en gran medida de, o está altamente interrelacionado con, otros bienes o servicios prometidos.

Derecho exigible al pago del desempeño completado hasta la fecha

De acuerdo con la NIIF 15, una entidad transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisface una obligación de desempeño y reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, si se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza;
- b) El desempeño de la entidad crea o mejora un activo (por ejemplo, trabajo en progreso) que el cliente controla a medida que se crea o mejora; o,
- c) El desempeño de la entidad no crea un activo con un uso alternativo para la entidad y la entidad tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

Costos del contrato

Los costos incrementales de obtener un contrato se reconocerán como un activo, si la entidad espera recuperar dichos costos, siempre y cuando no estén dentro del alcance de otra Norma (NIC 2 Inventarios, NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo o NIC 38 Activos Intangibles), los cuales se contabilizarán de acuerdo con esas otras normas.

Se entiende como costos incrementales, aquellos costos en los que se incurre para obtener un contrato con un cliente, y que no se hubiese incurrido en los mismos si no se hubiera obtenido el contrato. Los costos en los que se incurren independientemente de si se obtuvo el contrato o no, se reconocerán como un gasto cuando tengan lugar.

Los costos que están directamente relacionados con un contrato son:

- a) Mano de obra directa (comprometidos directamente con el cliente).
- b) Materiales directos (comprometidos directamente con el cliente).
- c) Distribuciones del costo que se relacionan directamente con el contrato por actividades del contrato (costos de gestión y supervisión del contrato, seguros y depreciación de herramientas y equipo utilizados para cumplir con el contrato).
- d) Costos imputables de forma explícita al cliente según el contrato.
- e) Otros costos en los que se incurre porque la entidad ha realizado el contrato.

Los costos que se deben reconocer como gastos son:

- a) Costos generales y administrativos.
- b) Costo de materiales desperdiciados y recursos para cumplir en contrato que no se reflejaban en el precio del contrato.
- c) Costos que se relacionan con obligaciones de desempeño que se satisfacen del contrato, es decir costos que se relacionan con desempeños pasados.
- d) Costos en los cuales la entidad no puede distinguir si se relacionan con obligaciones de desempeño satisfechas u obligaciones de desempeño no satisfechas.

(Continúa)

Determinación del precio

El precio de transacción incluye solo aquellos montos a los que la entidad tiene derecho bajo el contrato correspondiente, y excluye los montos que son recaudados en representación de terceros. La consideración prometida en el contrato con un cliente puede incluir montos fijos, montos variables o ambos. Los precios establecidos por contrato para bienes o servicios podrían no representar el monto de la consideración a la que una entidad espera tener derecho como resultado de sus prácticas de negocio habituales con los clientes.

El objetivo de determinar el precio de la transacción es predecir la cantidad de consideración a la que la entidad tendrá derecho, incluidos los montos que son variables.

Una entidad determina el precio total de la transacción, incluida una estimación de cualquier consideración variable, al inicio del contrato y reevalúa esta estimación en cada fecha de reporte. Se debe usar toda la información razonablemente disponible para hacer su estimación.

Existen dos métodos para estimar la consideración variable. El método utilizado no es una elección de política. La entidad debe usar el método que mejor predice la cantidad de consideración a la que la entidad tendrá derecho basado en los términos del contrato. El método utilizado debe aplicarse de forma coherente a lo largo del contrato. Los métodos definidos son los siguientes:

- **Método del valor esperado:** El valor esperado es la suma de los importes ponderados según su probabilidad en un rango de importes de contraprestación posibles. Un valor esperado puede ser una estimación apropiada del importe de la contraprestación variable si una entidad tiene un gran número de contratos con características similares.

Método del importe más probable: El importe más probable es el importe individual más probable en un rango de importes de contraprestaciones posibles (es decir, el desenlace individual más probable del contrato). El importe más probable puede ser una estimación apropiada del importe de la contraprestación variable si el contrato tiene solo dos desenlaces posibles (por ejemplo, una entidad logra una prima de desempeño o no la logra).

Presentación

Cuando una de las partes de un contrato haya cumplido, una entidad presentará el contrato en el estado de situación financiera como un activo del contrato o un pasivo del contrato, dependiendo de la relación entre el desempeño de la entidad y el pago del cliente. Se presentará los derechos incondicionales a recibir la contraprestación como una cuenta por cobrar separada.

Un pasivo del contrato es la obligación que tiene una entidad de transferir bienes o servicios a un cliente del que la entidad ha recibido ya una contraprestación (o bien esa contraprestación es ya exigible del cliente).

Un activo del contrato es el derecho de una entidad a la contraprestación a cambio de los bienes o servicios que la entidad ha transferido al cliente.

La entidad proporcionará información suficiente para que un usuario de los estados financieros distinga entre cuentas por cobrar (se contabiliza de acuerdo con la NIIF 9) y activos del contrato.

Revelación

La entidad revelará las políticas para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, los juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados en aplicación de esta norma.

En cuanto a los contratos con clientes, a menos que los importes se presenten separados en el estado de resultado integral, se revelará:

- a) El ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por separado de sus otras fuentes de ingresos de actividades ordinarias.

3.13. Gastos de operaciones

Los gastos están compuestos por comisiones, beneficios a empleados, depreciaciones, amortizaciones, pérdidas por deterioro, honorarios, impuestos y tasas, arrendamientos, mantenimientos, servicios temporales, servicios públicos y utilización red de oficinas.

Los gastos son reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando lo hechos en el periodo contable corriente.

3.15 Nuevas normas emitidas no efectivas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2021

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia.

El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Sociedad, no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros separados de la Sociedad.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición; y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar.	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7.	Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición). La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2020 y se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma

(Continúa)

		retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos.
NIC 1 – Presentación de estados financieros.	Se realizan modificaciones relacionadas con las Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes.	<p>Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.</p>
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.	<p>La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos6)”.</p> <p>El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto</p>

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

		<p>acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.</p>
<p>NIC 37 – Provisiones, pasivos y activos contingentes.</p>	<p>Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un Contrato.</p>	<p>Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.</p>
<p>Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020</p>	<p>Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 - Instrumentos financieros</p>	<p>Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).</p> <p>Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el</p> <p>reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).</p>
<p>Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos financieros</p>	<p>Modificaciones a la NIIF 4 – Contratos de seguro</p>	<p>Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023</p>

(Continúa)

		(debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.16 Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basan en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores de precio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El proveedor de precios oficial para el Portafolio de la Fiduciaria es Precia y de acuerdo con lo establecido en la metodología de Precia (Información confidencial Propiedad de Precia), los precios promedio y estimado se calculan así:

Precio promedio

Precio promedio: Precio sucio con tres decimales que se obtiene del promedio ponderado por cantidad de los precios sucios de las operaciones para un mismo título.

El precio promedio sucio sólo se calcula con las operaciones celebradas que hayan pasado los filtros establecidos el día de los cálculos, teniendo en cuenta que sea un mismo título, sus características faciales y los mismos días al vencimiento. Este precio promedio para efectos de valoración sólo tiene vigencia diaria. En consecuencia, si al día siguiente no se dan las condiciones para su cálculo, no se publicará el dato anterior y se procederá al cálculo y publicación del margen o precio estimado a través del margen y la tasa de referencia.

Precio estimado

Cuando no es posible calcular precio promedio, de conformidad con lo establecido anteriormente y se haya obtenido índice como tasa de referencia, el precio estimado es Precio sucio con tres decimales que se obtiene como resultado de encontrar el valor presente de los flujos de un título, descontándolos con la tasa de referencia y el margen correspondiente.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración, utilizando los insumos que provee Precia. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

(Continúa)

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en los niveles de entrada utilizados por el Proveedor de precios (conforme a la metodología anterior) y los utilizados por la Fiduciaria (para el caso de los instrumentos financieros derivados).

Consideramos que para el 31 de diciembre 2020 y 2019 la jerarquía de los precios se revelara así:

Jerarquía		Conclusión
Nivel 1	Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.	Se revelarán como Nivel 1 los títulos que SI tengan un mercado activo y valorado con el Precio Promedio y/o Precio de Mercado reportado por Precia.
Nivel 2	Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.	Se revelarán como Nivel 2: ✓ Los títulos que NO tengan un mercado activo y que hayan sido valorado con el Precio Promedio o Precio de Mercado reportado por Precia ✓ Todos los títulos valorados con el Precio Estimado y/o Precio Teórico reportado por Precia.
Nivel 3	Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo.	No se revelará ningún título en esta categoría, ya que la metodología utilizada por Precia no utiliza para el cálculo de los precios reportados insumos no observables. Y Todos los insumos utilizados para valorar los instrumentos derivados son observables en el mercado.

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del portafolio propio, medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 2019 sobre bases recurrentes.

31 de diciembre 2020

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Total
Bonos del gobierno colombiano	41,703,997	7,428,327	49,132,323
Acciones BVC	5,148,269	-	5,148,269
Total Activos	46,852,266	7,428,327	54,280,592

(Continúa)

31 de diciembre 2019

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Total
Bonos del gobierno colombiano	50,376,565	14,547,910	64,924,475
Acciones BVC	5,026,930	-	5,026,930
Total Activos	55,403,495	14,547,910	69,951,405

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o precios provistos por el Proveedores de Precios Oficial, se clasifican en el Nivel 2. Se incluye bonos corporativos calificados y Certificados de Depósito a Término Fijo (CDTs) de entidades del sector financiero, inversiones en bolsa y derivados de venta libre.

Al 31 de diciembre 2020 no se presentaron transferencias entre Nivel 1 y Nivel 2. El siguiente es el detalle de las transferencias entre niveles para el año finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Activos	<u>Nivel 2 a Nivel 1</u>
Bonos del gobierno colombiano	18,526,940
Total Activos	<u>18,526,940</u>

La transferencia desde el Nivel 2 a Nivel 1 de algunos Bonos del Gobierno Colombiano que posee la Fiduciaria se originó porque debe a que Precia S.A. publicó un precio promedio y las operaciones de estas especies, cumplieron con las condiciones de mínimo número de operaciones, monto mínimo y demás filtros establecidos por el proveedor de precios.

Nota 4 – Administración y gestión de riesgos

Las actividades de la Fiduciaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio) riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior la Fiduciaria está expuesta a riesgos operacionales y legales.

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Riesgo e Inversión de la Fiduciaria, y finalmente ejecutada por el Área de Riesgo de la Fiduciaria; cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adoptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera, en su Circular Básica Contable y Financiera, en los siguientes capítulos:

- Capítulo VI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez”.
- Capítulo XXI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado”. Expedido por la Circular Externa 051 de 2007, vigente a partir de junio 24 de 2008, que modifica las reglas contenidas en el Capítulo XX “Parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería” y las integra al nuevo texto del Capítulo XXI. Adicionalmente, La Circular Externa 051 de 2007 modifica la metodología de cálculo del riesgo de mercado.

(Continúa)

- Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo”. Expedido en la Circular Externa 049 de 2006.

El énfasis es el de proteger los recursos, buscando excelente rentabilidad del portafolio de la sociedad, procurando minimizar el riesgo, para brindarle a los accionistas sin exponer su participación patrimonial; esto se logra a través de la intermediación diaria y de las diferentes opciones que ofrece el mercado bursátil.

La labor de la administración de riesgo es:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas en los más altos niveles de la organización y claramente definidas a través de manuales.
- Un Comité de Riesgo e Inversión cuyos miembros son invitados permanentes de Corficolombiana, alta dirección y Front Office que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos mercado (SARM), Liquidez, (SARL) y revisar, aprobar o recomendar los Cupos de emisor y contraparte.
- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.
- Respaldo y tradición de la matriz Corficolombiana S.A., especialmente en aspectos tecnológicos y de administración de riesgo.
- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de diversos modelos y controles por medio de indicadores.
- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.
- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

SARLAFT:

El énfasis es el de proteger los recursos, buscando una excelente rentabilidad del portafolio de la Fiduciaria, procurando minimizar el riesgo, para brindarle a los accionistas un buen margen de utilidades sin exponer su participación patrimonial; esto se logra a través de la intermediación diaria y de las diferentes opciones que ofrece el mercado bursátil.

Las principales fortalezas de la Fiduciaria en la labor de administración de riesgo son:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas en los más altos niveles de la organización y claramente definidas a través de manuales.
- Un Comité de Riesgo e Inversión cuyos miembros son invitados permanentes de Corficolombiana S.A., Alta Dirección y Front Office que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos mercado (SARM), Liquidez, (SARL) y revisar, aprobar o recomendar los cupos de emisor y contraparte.
- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.
- Respaldo y tradición de la matriz Corficolombiana S.A., especialmente en aspectos tecnológicos y de administración de riesgo.
- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de diversos modelos y controles por medio de indicadores.
- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.

(Continúa)

- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

a. Riesgos de mercado:

El riesgo de mercado de la Fiduciaria se mide a través de los diferentes análisis que se realizan basados en técnicas reconocidas para la administración del riesgo financiero, con el objetivo de controlar los niveles de pérdida a los que se puede encontrar expuesta la Fiduciaria en sus inversiones de activos financieros por la volatilidad en los mercados en los que puede participar.

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones son consistentes con la estrategia de negocio general de la Fiduciaria y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia, así como estructura de balance.

Con base en lo anterior se opera el siguiente esquema de límites en Fiduciaria Corficolombiana:

Posición portafolio. Se limita el valor nominal de la posición en títulos de deuda pública, considerando sus características de tasa: fija o variable y de acuerdo al plazo de maduración. Igualmente se limita la posición en títulos negociables diferentes de deuda pública, considerando los mismos aspectos antes señalados y los respectivos cupos de emisor.

Posición en Divisas – Se limita el valor de la posición en dólares (Corto o Largo), para operaciones de Forwards Peso/Dólar.

PyG (Pérdidas y Ganancias) diario: es la principal herramienta de control con que cuenta el middle office para monitorear la tesorería de la entidad. Adicionalmente es fundamental en la definición de las pérdidas máximas autorizadas por la Junta Directiva de cada entidad.

VeR (Valor en Riesgo): Con modelos paramétricos y no paramétricos de gestión interna basados en la metodología del VeR, los cuales le han permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. Dichos modelos son Risk Metrics de JP Morgan y simulación histórica. Las metodologías utilizadas para la medición de VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. En adición, la Fiduciaria cuenta con herramientas para la realización de pruebas estrés y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

CVaR (Valor en Riesgo Condicionado): Es un trigger para el cumplimiento del límite de VeR de la entidad, dado que es una medida de riesgo que tiene en cuenta el tamaño de las pérdidas que exceden al VaR. El CVaR está definido como el valor esperado de las pérdidas que exceden al VaR.

MAT (Management Action Trigger): Es la máxima pérdida que la Fiduciaria está dispuesta a asumir teniendo presente además la capacidad patrimonial y de solvencia de la entidad. El MAT limita el total de pérdidas a la suma de pérdidas causadas y potenciales (VeR) asociadas al portafolio vigente en condiciones de normalidad. El MAT es igual a la Utilidad 30 días más el VeR.

DV01 (Sensibilidad de 1 punto básico): Es el cambio en el valor de mercado del portafolio de renta fija o derivado producto de un 1 punto básico en la tasa de descuento.

(Continúa)

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente a la Junta Directiva.

De igual forma, la Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones en los libros de Tesorería y Bancario, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera contenidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Este ejercicio se realiza con una frecuencia mensual para cada una de las exposiciones en riesgo. Esta metodología se basa en un modelo de factores que sirven para medir las interdependencias entre las variables de riesgo. En este tipo de modelos, los valores en riesgo elevados al cuadrado para cada factor se pueden sumar aritméticamente siempre que el comportamiento de cada factor de riesgo no dependa del comportamiento de los demás factores de riesgo (cero correlaciones), y por lo tanto, el valor en riesgo corresponderá a la raíz cuadrada de esta suma. Sin embargo, la agregación total de los factores consiste en sumar los Valores en Riesgo originados por cada uno de los factores de riesgo teniendo en cuenta la correlación que existe entre ellos. En general, el método de agregación se puede resumir en dos (2) pasos:

- i. Suma aritmética de los VeR que se originen por un mismo factor de riesgo.
- ii. Agregación de los VeR de diferentes factores de riesgo haciendo uso de la matriz de correlaciones.

Igualmente, la Fiduciaria ha establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para cada una de las plataformas de negociación de los mercados en que operan. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, etc.

b. Riesgo Valor Razonable por Tasa de Interés:

Los riesgos de tasa de interés resultan de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de las tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos financieros. La Fiduciaria dentro de su posición propia, cuenta con títulos de interés fijo o variable que lo exponen al riesgo de tasa de interés en valor razonable. La Sociedad maneja este riesgo midiéndolo a través del Valor en Riesgo por la metodología estándar y también por medio de la metodología interna de Duración Modificada y monitoreando los límites asignados. De igual forma monitorea la sensibilidad de los títulos de renta fija ante movimientos de 1 punto básico en la tasa de interés (DVO1).

Al 31 de diciembre de 2020 el Valor en Riesgo y el Valor en Riesgo Condicional de los títulos de renta fija calculados con la metodología interna fueron de \$89,472 y \$112,202 respectivamente. De otra parte, por cada punto básico que se muevan las tasas de interés, los títulos de renta fija tendrían un movimiento en su valor de mercado de \$18,760.

Los indicadores de VaR Regulatorio (análisis de Sensibilidad) que presentó el Portafolio Propio de la Fiduciaria durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2020 y 2019 se resumen a continuación:

Análisis de sensibilidad

A 31 de diciembre 2020

FACTORES DE RIESGO	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de interés cec pesos - componente 1	45,162	639,505	2,990,173	45,162
Tasa de interés cec pesos - componente 2	13,186	114,074	416,013	21,098
Tasa de interés cec pesos - componente 3	2,909	64,654	293,081	10,553
Tasa de interés cec uvr - componente 1	-	92,311	211,555	58,256

(Continúa)

34
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Tasa de interés cec uvr - componente 2	-	35,077	81,827	28,738
Tasa de interés cec uvr - componente 3	-	15,808	48,717	4,454
Tasa de interés cec tesoros - componente 1	-	20	244	-
Tasa de cambio – trm	-	8,027	24,601	22,846
Precio de acciones – igbc	56,039	161,747	406,684	154,954
VALOR EN RIESGO TOTAL	143,138	626,451	2,432,582	144,484

A 31 de diciembre 2019

FACTORES DE RIESGO	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de interés cec pesos - componente 1	18,455	101,123	321,798	215,497
Tasa de interés cec pesos - componente 2	2,694	15,749	49,519	20,797
Tasa de interés cec pesos - componente 3	1,791	7,259	14,903	5,016
Tasa de interés cec uvr - componente 1	-	63,155	139,953	-
Tasa de interés cec uvr - componente 2	-	13,436	31,692	-
Tasa de interés cec uvr - componente 3	-	10,279	26,418	-
Tasa de interés cec tesoros - componente 1	-	18,062	82,030	-
Tasa de interés cec tesoros - componente 2	-	1,315	6,637	-
Tasa de interés cec tesoros - componente 3	-	3,308	18,155	-
Tasa de interés dtf – nodo 2 (largo plazo)	-	1,423	3,676	-
Tasa de interés ipc	-	33,918	72,225	-
Tasa de cambio – trm	-	10,308	40,444	-
Precio de acciones – igbc	70,875	98,432	139,725	73,135
VALOR EN RIESGO TOTAL	92,484	184,288	353,605	230,699

Los componentes principales 1, 2 y 3 describen los choques de tasa paralelo, de pendiente y convexidad respectivamente y se comportan como factores de riesgo independientes. CEC corresponde a la curva cero cupón.

c. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

El portafolio propio de la Fiduciaria tiene operaciones internacionales y cuenta con activos monetarios denominados en monedas diferentes al peso colombiano, la moneda funcional. Los riesgos cambiarios, surgen en la medida en que fluctúa el valor de las transacciones futuras, los activos monetarios reconocidos y los pasivos monetarios denominados en otras monedas debido a variaciones en las tasas de cambio. La Fiduciaria monitorea la exposición para todos sus activos denominados en monedas extranjeras. La siguiente tabla presenta un resumen de los activos y pasivos monetarios denominados en monedas diferentes al peso colombiano al 31 de diciembre de 2020:

Activo	Valor Nocial USD	Valor en Libros Pesos
Efectivo en USD	461,118	1,582,788

La Fiduciaria realiza el análisis de sensibilidad de su posición en instrumentos financieros en moneda extranjera calculando el valor en riesgo mediante la metodología estándar de la Superintendencia financiera de Colombia.

d. Riesgo de Crédito:

La Fiduciaria está expuesta al riesgo crédito que es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero cause una pérdida financiera para la otra por incumplimiento de una obligación.

(Continúa)

La mayor concentración a la cual está expuesta la Fiduciaria resulta de las inversiones en títulos de deuda. El portafolio propio también está expuesto al riesgo de crédito de la contraparte sobre productos de derivados y las operaciones del mercado monetario.

La gestión del riesgo de crédito en las operaciones de tesorería del portafolio propio de la Fiduciaria comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a los indicadores financieros de las entidades emisoras.

Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma automática mediante la utilización del módulo de límites del sistema de administración de inversiones y mediante informes diarios de estado de cupos, de forma tal que permanentemente se evita la realización de operaciones que superen los límites crediticios previamente establecidos.

La gestión del riesgo de concentración comprende la diversificación del portafolio a través de la asignación de cupos en múltiples alternativas de inversión garantizando la diversificación del riesgo crediticio.

Por su parte, la gestión de riesgo de contraparte está fundamentada en la evaluación permanente del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones de tesorería, así como la definición de cumplimiento entrega contra pago DVP (Delivery versus Payment) - en sistemas de liquidación y compensación aprobados - para cualquier operación pendiente de cumplimiento.

La política de la Fiduciaria para gestionar este riesgo es invertir en títulos de deuda que tengan una clasificación de riesgo mínima de AA+ y/o Grado de inversión (Calificación Internacional) según lo establecido por una agencia reconocida.

El siguiente análisis resume la calificación de riesgo de los Títulos de Deuda del portafolio propio de Fiduciaria Corficolombiana al 31 diciembre 2020 y 2019:

Títulos de deuda por categoría de calificación	31 de diciembre 2020		31 de diciembre 2019	
Nación	49,132,323	100%	64,924,475	100%

El patrimonio de la Fiduciaria presenta una baja exposición de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020, puesto que el 100% de los títulos de renta fija que conforman su portafolio tienen una calificación riesgo Nación y es grado de inversión.

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de los sistemas transaccionales, por tanto, el riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos solo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago. Los pagos son realizados por una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente. La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

La Sociedad Fiduciaria monitorea la posición de crédito de su portafolio diariamente.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

Tipo Activo	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
Títulos de Deuda	49,132,323	64,924,475

(Continúa)

36
 FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

Cuentas Por cobrar	16,181,293	18,232,895
--------------------	------------	------------

Los Títulos de Deuda no están vencidos ni deteriorados.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos de las Fondos de Inversión Colectiva se concentran principalmente con Deceval para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

e. Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual Fiduciaria Corficolombiana revisan diariamente sus recursos disponibles.

La Fiduciaria gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo a los parámetros establecidos en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestos.

Para medir el riesgo de liquidez, la Fiduciaria calcula diariamente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a un plazo de 7 días, según lo establecido en el modelo interno de la Fiduciaria que sigue los principales supuestos y parámetros del modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta metodología analiza el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. La Gestión se realiza con un modelo interno puesto que no existe un modelo estándar para sociedades fiduciarias.

A través del Comité de Riesgo e Inversión, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez del portafolio de la Sociedad Fiduciaria y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos que deban mantenerse para cumplir sus obligaciones con clientes y contrapartes. Además, ha establecido planes de contingencia de liquidez para responder a un deterioro del IRL.

A continuación, se presenta un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros de la Fiduciaria, presentados a su valor en libros, determinados con base en el período remanente, entre la fecha del estado consolidado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual:

31 de diciembre 2020:

DESCRIPCION	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Total
PASIVOS FINANCIEROS			-
A COSTO AMORTIZADO			-
Operaciones del mercado monetario	17,649,166	-	17,649,166
Obligaciones financieras de largo plazo	-	3,412,159	3,412,159
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	17,649,166	3,412,159	21,061,325

(Continúa)

37
 FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre 2019:

DESCRIPCION	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
PASIVOS FINANCIEROS				
A COSTO AMORTIZADO				
Operaciones del mercado monetario	52,396,454	-	-	52,396,455
Obligaciones financieras de largo plazo	-	600,898	3,242,695	3,843,592
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	52,396,454	600,898	3,242,695	56,240,047

Se presenta un análisis de los vencimientos de los activos financieros de la Fiduciaria, presentados a su valor en libros, determinados con base en el período remanente, entre la fecha del estado consolidado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual:

31 de diciembre 2020:

Tipo Activo	Entre 2 y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
Títulos de Deuda	29,592,610	19,539,714	49,132,323
Total	29,592,610	19,539,714	49,132,323

Como se especificó anteriormente la Fiduciaria mide el riesgo de liquidez al que está expuesta, mediante un indicador de riesgo de liquidez de corto plazo (banda de tiempo de 7 días) cuyos resultados se presentan a continuación

Componentes	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
Requerimientos de Liquidez Estimados (A)	4,412,100	13,099,114
Total Activos Líquidos (B)	39,343,180	37,009,646
Indicador IRL Monto (B - A)	34,931,080	23,910,532
Indicador IRL (en %) (B / A)	892%	349%

f. Riesgo operativo:

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Para cuantificar el riesgo operacional asumido por la sociedad fiduciaria, la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del 27 de diciembre de 2006 en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 impartió instrucciones en materia de administración de riesgo operacional. De esta manera, señaló los parámetros y criterios que se deben observar para la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de este tipo de riesgo, con miras a disminuir o mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en los distintos factores de riesgo operacional. Fiduciaria Corficolombiana ha implementado el sistema de administración de riesgo operacional, atendiendo los plazos previstos y lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Con relación a la base de datos de riesgo operacional del aplicativo Mega Hopex y en la contabilidad de la Sociedad a diciembre 31 del 2020, se contabilizaron 42 eventos tipo A (8 registrados en años diferentes a 2020) los cuales suman \$837,989 y recuperaciones por \$1,902, para una pérdida neta de \$836,088.

(Continúa)

38
 FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
 Notas a los Estados Financieros

Descripción (cifras en miles)	2020		2019	
	Valor	No. Eventos	Valor	No. Eventos
Riesgo Operativo (5190950126 - 5190970001)	36.134	33	881.700	42
Litigios en Procesos Ejecutivos – (Provisión)	\$ 0	0	488.250	2
Multas sanciones, litigios, indemnizaciones (5172250101)	801.854	9	108.930	6
Total General	\$ 837.989	42	\$ 1.478.890	50

El total de eventos de riesgo registrados en la base de datos de riesgo operacional del aplicativo MEGA Hopex al corte del 31 de diciembre de 2020, es de 233 eventos de los cuales 35 (1 contabilizado en 2019) son tipo A (Evento de riesgo que genera pérdida económica), 147 son tipo B (Evento de riesgo que genera pérdida no cuantificable de manera económica) y 51 son tipo C (Evento de riesgo que no genera pérdida).

Estos 233 eventos tienen están distribuidos de la siguiente manera:

Factor de Riesgo	No. Eventos 2020	Participación	No. Eventos 2019	Participación
		%		%
Recurso Humano	112	48,50%	120	56,07%
Procesos	79	33,91%	61	28,50%
Tecnología	30	12,88%	33	15,42%
Externos	11	4,72%	-	-
Total general	233	100%	214	100%

Durante el periodo en mención se diseñaron y desarrollaron planes de acción por los diferentes procesos de la sociedad, los cuales se encontraban encaminados a reducir la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo operacional generados por las diversas fuentes de riesgo, obteniendo que un 74,36% de los eventos contaron con planes de acción para su corrección y/o mitigación, sobre el 25,64% restante, el área de Riesgo Operacional continúa realizando gestión y seguimiento para el establecimiento de los planes de acción correspondientes. Respecto a los eventos tipo A, el 68,57% cuenta con planes de acción y el 31,43% se encuentran en gestión.

Los avances más significativos en materia de riesgo operacional llevados a cabo durante el año 2020 fueron:

- Se brindó capacitación en riesgo operacional a los funcionarios de la entidad, utilizando el nuevo campus virtual, el cual funciona a nivel corporativo
- Se realizó actualización de 11 matrices de riesgo operacional de los Macroprocesos de la entidad.
- La estabilización del aplicativo MEGA Hopex para el registro de eventos de riesgo operacional
- Se participó activamente en comité de Asofiduciarias para validar impactos en temas normativos.
- Se realizó pruebas de recorrido de control de acuerdo con el cronograma establecido.
- Se evaluó las terceras partes que tienen relación con la empresa, con el fin de identificar su nivel de criticidad de acuerdo a los niveles establecidos desde Aval (Rutinario, Relevante, Critico o Critico Estratégico)

(Continúa)

g. Sistema de atención al consumidor financiero SAC

Para el año 2020, Fiduciaria Corficolombiana S.A. dio cumplimiento a las políticas establecidas en el Manual del SAC, aplicando los procedimientos para la instrumentación de los elementos y etapas del sistema acorde a la normatividad vigente. Igualmente, contó con la infraestructura adecuada para la correcta administración y funcionamiento del SAC, brindando una atención eficaz a las peticiones formuladas por los consumidores financieros.

Durante el año 2020, se tramitaron 9,867 solicitudes de los consumidores financieros, 504 preguntas frecuentes y 184 derechos de petición. También se recibieron seis 82 quejas radicadas directamente ante la Fiduciaria, 8 ante el Defensor del Consumidor Financiero y 27 que fueron trasladadas a la Fiduciaria por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron atendidas satisfactoriamente dentro de los plazos establecidos.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. considera relevante que las partes de interés estén adecuadamente informadas para tomar sus decisiones financieras. En ese sentido, conjuntamente con su matriz Corficolombiana, desarrolló un programa de educación financiera dirigido a los consumidores el cual se realizó a través de foros, charlas, congresos, talleres de finanzas personales, y contó con la participación de conferencistas expertos tanto de la Corporación, especialistas invitados, como también actividades programadas por los gremios.

La alta dirección de la Fiduciaria reconoce la importancia de la capacitación dada a los empleados. En tal sentido, los funcionarios de la Fiduciaria reciben periódicamente, boletines con contenidos educativos que incluyeron temas en materia de derecho a la protección de sus datos personales, historial crediticio y medidas de seguridad en transacciones bancarias.

Como es bien conocido, en el 2020 las instituciones del gobierno emitieron una serie de decisiones para contener la propagación de la epidemia del Covid-19. No ajena a la situación, la Fiduciaria coordinó las acciones necesarias para ejecutar el distanciamiento interpersonal en cumplimiento de las mencionadas disposiciones, y la entidad ejecutó sus actividades en la modalidad de trabajo remoto, sin que se alterara el funcionamiento del SAC.

Ante la situación, se programaron actividades para informar a los consumidores financieros de manera precisa y detallada, los planes de acción adoptados por la entidad en relación con la emergencia. Durante el año no se recibieron quejas por temas asociados a esta situación, y los clientes continuaron recibiendo la prestación de los servicios, así como la atención a sus solicitudes y reclamaciones.

Nota 5 – Efectivo:

El siguiente es el detalle del efectivo:

Moneda Legal	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Banco de Occidente S.A. ⁽¹⁾	\$ 2,910,368	883,458
Banco GNB S.A.	1,533,481	4,337,597
Corficolombiana S.A.	1,015,905	5,417,133
Banco Av Villas S.A.	819,311	1,562,889
Banco de Bogotá S.A. ⁽²⁾	540,995	12,118,129
Bancolombia S.A.	482,858	228,391
Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.	15,207	14,912
Banco de la República ⁽³⁾	2,500	14,205,186

(Continúa)

40
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Banco Davivienda S.A	1,740	4,074
	<u>7,322,365</u>	<u>38,771,769</u>
Caja menor	\$ <u>4,391</u>	<u>4,143</u>
Moneda Extranjera en Moneda legal		
Banco Citibank S.A. ⁽⁴⁾	1,582,788	19,002
	\$ <u>8,909,544</u>	<u>38,794,914</u>

- (1) Traslados interbancarios desde la cuenta que se tiene con Corficolombiana para cubrir obligaciones con acreedores, se ve reflejado en la disminución de las cuentas por pagar (ver nota 14 – Cuentas por Pagar).
- (2) Se presenta una disminución en el Banco de Bogotá por el pago de operaciones simultaneas pasivas adquiridas en el año 2019 con vencimiento en 2020 estrategia de la mesa de dinero de Fiduciaria Corficolombiana.
- (3) El día 2 de enero de 2020 se hizo el traslado de la adición realizada por el cliente Banco AV Villas S.A. al Fondo de Inversión Colectivo Abierto Confianza Plus por \$ 14,202,285, esta operación se realizó a través de la cuenta de Banco de la República.
- (4) Se vende bono de Davivienda en dólares por estrategia de la mesa de dinero el recaudo se realiza a través de la cuenta del Banco Citibank S.A.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual la Fiduciaria mantiene recursos en efectivo.

Calidad Crediticia	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
AAA	\$ 7,356,465	34,438,263
AA+	1,533,481	4,337,604
AA	15,207	14,904
Cajas menores	<u>4,391</u>	<u>4,143</u>
	\$ <u>8,909,544</u>	<u>38,794,914</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen restricciones, ni limitaciones sobre el disponible.

Nota 6 – Inversiones

El siguiente es el detalle a las inversiones:

(Continúa)

41
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Disponibles para la Venta		
A valor razonable con cambios en el ORI		
Títulos de tesorería – Tes ⁽¹⁾	\$ 49,132,323	64,924,475
Inversiones en instrumentos de patrimonio ⁽²⁾	5,148,269	5,026,930
	\$ <u>54,280,592</u>	<u>69,951,405</u>

(1) La variación corresponde principalmente a disminución de adquisición de títulos de acuerdo a estrategia de la mesa que al corte del 31 de diciembre 2020 se obtiene títulos TES tasa fija emitidos y garantizados por la Nación clasificados como:

- Disponible para la venta con cambios en el ORI: por un valor de \$49,132,323 representados de la siguiente manera, en inversiones a valor razonable representativos de deuda en moneda pesos con once títulos por valor total de \$ 11,450,270, con tasa de negociación promedio 7.25%, en moneda UVR con nueve títulos por el valor total de \$19,988,730, con tasa de negociación promedio 4.25%.
- Títulos entregados en operaciones de mercado monetario instrumentos de deuda en moneda pesos con once títulos por valor total de \$ 2,224,160, con tasa de negociación promedio 6.00% y en moneda UVR con nueve títulos por el valor total de \$ 15,469,163, con tasa de negociación promedio 4.25%.

(2) La variación obedece al aumento del valor bursátil de las acciones de la Bolsa de Valores de Colombia con 433,356 y una participación 0.72%, adicional se reconocieron dividendos en el estado de resultados por la inversión por el valor de \$ 181,143.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes o internos, de las principales contrapartes en títulos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio en las cuales la Sociedad Fiduciaria tiene activos financieros a valor razonable.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

Tipo Activo	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
Títulos de Deuda	49,132,323	64,924,475

Ninguno activo está vencido ni deteriorado los cuales están emitidos y garantizados por la Nación.

El siguiente detalle es el análisis de sensibilidad:

31 de diciembre 2020				
FACTORES DE RIESGO	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de interés cec pesos - componente 1	45,162	639,505	2,990,173	45,162

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Tasa de interés cec pesos - componente 2	13,186	114,074	416,013	21,098
Tasa de interés cec pesos - componente 3	2,909	64,654	293,081	10,553
Tasa de interés cec uvr - componente 1	-	92,311	211,555	58,256
Tasa de interés cec uvr - componente 2	-	35,077	81,827	28,738
Tasa de interés cec uvr - componente 3	-	15,808	48,717	4,454
Tasa de interés cec tesoros - componente 1	-	20	244	-
Tasa de cambio – trm	-	8,027	24,601	22,846
Precio de acciones – igbc	56,039	161,747	406,684	154,954
VALOR EN RIESGO TOTAL	143,138	626,451	2,432,582	144,484

31 de diciembre 2019				
FACTORES DE RIESGO	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de interés cec pesos - componente 1	18,455	101,123	321,798	215,497
Tasa de interés cec pesos - componente 2	2,694	15,749	49,519	20,797
Tasa de interés cec pesos - componente 3	1,791	7,259	14,903	5,016
Tasa de interés cec uvr - componente 1	-	63,155	139,953	-
Tasa de interés cec uvr - componente 2	-	13,436	31,692	-
Tasa de interés cec uvr - componente 3	-	10,279	26,418	-
Tasa de interés cec tesoros - componente 1	-	18,062	82,030	-
Tasa de interés cec tesoros - componente 2	-	1,315	6,637	-
Tasa de interés cec tesoros - componente 3	-	3,308	18,155	-
Tasa de interés dtf – nodo 2 (largo plazo)	-	1,423	3,676	-
Tasa de interés ipc	-	33,918	72,225	-
Tasa de cambio – trm	-	10,308	40,444	-
Precio de acciones – igbc	70,875	98,432	139,725	73,135
VALOR EN RIESGO TOTAL	92,484	184,288	353,605	230,699

Los componentes principales 1, 2 y 3 describen los choques de tasa paralelo, de pendiente y convexidad respectivamente y se comportan como factores de riesgo independientes. CEC corresponde a la curva cero cupón.

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

	31 de diciembre de 2020				
	Entre uno y cinco años		Más de cinco años	Sin vencimiento	Total
	Entre uno y tres años	Más de tres años y no más de cinco años			
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI	-	-	-	-	-
Instrumentos representativos de deuda	-	29,592,610	19,539,714	-	49,132,323
Instrumentos de patrimonio – BVC	-	-	-	5,148,269	5,148,269
\$	-	29,592,610	19,539,714	5,148,269	54,280,592

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	31 de diciembre de 2019				
	Entre uno y cinco años		Más de cinco años	Sin vencimiento	Total
	Entre uno y tres años	Más de tres años y no más de cinco años			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados					
Instrumentos representativos de deuda	\$ 18,526,940	-	-	-	18,526,940
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI					-
Instrumentos representativos de deuda	-	21,505,925	24,891,610	-	46,397,535
Instrumentos de patrimonio – BVC	-	-	-	5,026,930	5,026,930
	<u>\$ 18,526,940</u>	<u>21,505,925</u>	<u>24,891,610</u>	<u>5,026,930</u>	<u>69,951,405</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen restricciones, ni limitaciones sobre las inversiones.

Nota 7 – Cuentas por cobrar, neto

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
Comisiones ⁽¹⁾	\$ 7,880,791	7,141,582
Impuestos ⁽²⁾	4,999,532	8,341,256
Depósitos ⁽³⁾	2,124,000	2,120,000
A empleados ⁽⁴⁾	1,674,526	1,033,672
Diversas ⁽⁵⁾	732,969	1,076,092
	<u>17,411,818</u>	<u>19,712,602</u>
Deterioro comisiones fiduciarias ⁽⁶⁾	(912,463)	(1,197,512)
Deterioro diversas, empleados y exempleados ⁽⁶⁾	(318,062)	(282,195)
	<u>(1,230,525)</u>	<u>(1,479,707)</u>
	<u>\$ 16,181,293</u>	<u>18,232,895</u>

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar comisiones:

	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
Comisiones negocios fiduciarios ^(a)	\$ 3,719,354	4,035,154
Comisiones fondos de inversión colectivo y capital privado ^(b)	4,161,437	3,106,428
	<u>\$ 7,880,791</u>	<u>7,141,582</u>

(a) La variación corresponde a menor cartera pendiente de pago de los negocios principalmente por Arrocera la Esmeralda, Torre del Bosque, Seguros del Estado Contragarantías, Fura de Colombia, Torres del Campo II, Operación Plaza Central.

La Junta Directiva aprobó el castigo de cartera de los siguientes negocios:

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Fideicomisos	Valor
Ruta Del Sol Sector 2	\$ 198,522
Monte Forte	157,188
Odonata	85,286
Fid Luxor	62,660
Cuarzo	53,658
Rio Cauca	39,539
Lomitas I	36,650
Luciernagas	32,228
Asopalreg Uno	30,911
Balcones De Aguatendida	29,411
Maria Luisa	27,197
Carlos Enrique Alvarez Cortes	26,622
Salamandra	25,903
Robledales	23,964
Remansos Del Valle	23,947
Gtãa Panther Machinery Colombia	23,753
De Garantãa Balboa Bank	16,967
Otros	48,921
	\$ 943,327

- (b) Incremento en los recursos administrados y comisi3n de los fondos de inversi3n principalmente Confianza Plus \$ 422,434 y Valor Plus por \$ 425,638.

Constituci3n del Fondo de Capital Privado Dianthus por \$54,863, Fondo de Capital Privado Cattleya por \$10,075 y Fondo de Capital Privado Avanti por \$7,681.

- (2) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar impuestos:

	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
Saldo a favor en liquidaci3n privada de impuestos de renta ^(a)	\$ 4,552,050	7,853,912
Impuestos por retenciones a los FIC, FCP y Encargos Fiduciarios	443,858	349,391
Retenci3n en la fuente patrimonios Aut3nomos	1,963	49,373
Anticipo impuesto ^(b)	1,661	71,187
Retenciones en la fuente ^(c)	-	17,393
	\$ 4,999,532	8,341,256

- (a) La Direcci3n de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN realiz3 una devoluci3n a la Sociedad correspondiente a saldos a favor del a3o 2018 por medio de TIDIS (T3tulos de Devoluci3n de Impuestos).

	Saldo
Saldo Inicial	\$ 7,853,912

(Continúa)

45
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Devolución DIAN	(4,014,432)
Saldo a favor renta	1,269,818
Anticipo sobrantes de renta	<u>(557,248)</u>
Saldo Final	\$ <u>4,552,050</u>

- (b) Durante el año 2020 no fue procedente realizar cálculo de anticipos sobretasa.
- (c) Cancelación de saldo de cuentas de retenciones activo y pasivo por renta, para reconocer en una sola cuenta el saldo a favor.
- (3) Para el año 2020 dentro del proceso 50001233100020100055000 de nulidad y restablecimiento contra la Contraloría Municipal de Villavicencio (tema de Coocafe), se decretó un dictamen pericial solicitado por el apoderado de la Fiduciaria con el objeto de acreditar cuáles fueron los perjuicios materiales ocasionados a la parte demandante como consecuencia de los actos administrativos demandados, con el fin de realizar este proceso se dictaminó cancelar \$4,000 por concepto de gastos periciales.

Dentro del Proceso Verbal No 05001-31-03-014-2015-00222, donde se profirió condena solidaria contra la sociedad fiduciaria en posición propia, contra el Patrimonio Autónomo SOLER GARDENS y contra el llamado en garantía Promotora Soler Gardens S.A., por el Juez 14 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, a favor del demandante Serentia Seguros Ltda.; el Tribunal Superior de Medellín mediante Auto notificado el 16 de agosto de 2019 fijó una caución \$2,120,000 para evitar que la parte demandante pueda ejecutar la sentencia mientras se resuelve el Recurso de Casación interpuesto por la Fiduciaria en contra de los fallos condenatorios de primera y segunda instancia; Recurso que fue admitido por el Tribunal Superior de Medellín mediante el mismo Auto (Ver Nota 41 – Compromisos y contingencias).

- (4) Durante el año 2020 se otorgaron nuevos créditos a empleados, de los cuales actualmente se encuentran vigentes 24 créditos de la línea estudio, vivienda, vehículo, libre inversión y calamidad.
- (5) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas:

	<u>31 de diciembre 2020</u>	<u>31 de diciembre 2019</u>
Cuentas por cobrar exempleados	\$ 274,203	203,098
Servicios administrativos	69,485	685,842
Otros ^(a)	<u>389,281</u>	<u>187,152</u>
	\$ <u>732,969</u>	<u>1,076,092</u>

(a) La variación corresponde principalmente a recobro a los Fondos de Capital Privado por facturación custodia \$67,834, recobro por préstamo en pago de honorarios \$29,927 y proceso Coviandina con Corficolombiana por \$18,448.

- (6) El siguiente es el movimiento del deterioro:

	<u>Comisiones</u>	<u>Diversas, empleados y Exempleados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ (1,197,512)	(282,195)	(1,479,707)

(Continúa)

46
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Deterioro cargado a gastos	(769,773)	(239,040)	(1,008,813)
Castigo de cartera ^(a)	943,327	88,277	1,031,604
Recuperaciones por deterioro	111,495	114,896	226,391
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ (912,463)	(318,062)	(1,230,525)

	Comisiones	Diversas, empleados y Exempleados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ (702,108)	(316,912)	(1,019,020)
Deterioro cargado a gastos	(887,747)	(258,333)	(1,146,080)
Castigo de cartera	205,215	242,307	447,522
Recuperaciones por deterioro	187,128	50,743	237,871
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ (1,197,512)	(282,195)	(1,479,707)

(a) Para el año 2020 la Junta Directiva por medio del acta No. 398 autorizó el castigo de cartera correspondiente a saldos incobrables de comisiones y diversas, de igual manera el comité de facturación y cartera por medio del acta 65 autorizó la condonación de diversas.

El siguiente es el detalle de la maduración de las Cuentas por Cobrar:

Al 31 de diciembre de 2020	Menor a 1 Año	Mayor a 1 Año	Saldo
Comisiones	\$ 7,086,635	794,156	7,880,791
Impuestos	4,998,712	820	4,999,532
Depósitos	4,000	2,120,000	2,124,000
A empleados	865,771	808,755	1,674,526
Diversas	464,277	268,692	732,969
	\$ 14,228,150	3,183,668	17,411,818

Al 31 de diciembre de 2019	Menor a 1 Año	Mayor a 1 Año	Saldo
Comisiones	\$ 6,106,397	1,035,185	7,141,582
Impuestos	416,157	7,925,099	8,341,256
Depósitos	2,120,000	-	2,120,000
A empleados	160,790	872,882	1,033,672
Diversas	964,235	111,857	1,076,092
	\$ 9,767,579	9,945,023	19,712,602

Nota 8 – Propiedades y equipo, neto

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

31 de diciembre de 2020	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Equipo informático	\$ 6,360,076	(4,692,993)	1,667,083
Mejoras en propiedades ajenas	1,382,567	(730,584)	651,983
Enseres, accesorios	1,309,947	(876,879)	433,068
Equipo de oficina	273,183	(244,578)	28,605

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Redes de comunicación	195,223	(185,782)	9,441
Edificio	41,482	(5,176)	36,306
Maquinaria	6,864	(6,864)	-
Terrenos	6,518	-	6,518
	<u>\$ 9,575,860</u>	<u>(6,742,856)</u>	<u>2,833,004</u>

Al 31 de diciembre de 2019	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Equipo informático	\$ 5,325,038	(3,659,732)	1,665,306
Mejoras en propiedades ajenas	1,356,738	(500,787)	855,951
Enseres, accesorios	996,426	(496,868)	499,558
Equipo de oficina	265,762	(152,505)	113,257
Edificios	41,482	(4,436)	37,046
Terrenos	6,518	-	6,518
	<u>\$ 7,991,964</u>	<u>(4,814,328)</u>	<u>3,177,636</u>

El siguiente es el movimiento de la propiedad planta y equipo:

Costo	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre 2019
Saldo anterior	\$ 7,991,964	8,077,743
Cargue Aplicativo SAP ^(a)	832,156	-
Compras o adquisiciones	751,740	46,573
Traslado derecho uso vehículo	-	(128,905)
Retiros o activos totalmente depreciados	-	(3,447)
	<u>\$ 9,575,860</u>	<u>7,991,964</u>
Depreciación acumulada		
Saldo anterior	\$ 4,814,328	3,782,351
Cargue Aplicativo SAP ^(a)	832,156	-
Depreciación cargada al gasto	1,096,372	1,054,971
Traslado derecho de uso vehículo	-	(21,269)
Retiros o activos totalmente depreciados	-	(1,723)
	<u>\$ 6,742,856</u>	<u>4,814,328</u>
	<u>\$ 2,833,004</u>	<u>3,177,636</u>

(a) Corresponde a los activos totalmente depreciados, al realizar el cambio del aplicativo de Corvus y SIFI a SAP, la gerencia tomó la decisión de guardar el histórico de los activos tanto como costo y amortización debido a que en los aplicativos anteriores no se realizaba.

La Fiduciaria reconoce la propiedad y equipo al costo.

La Fiduciaria ha mantenido medidas necesarias para la conservación y protección de sus activos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen pólizas de seguros con el proveedor Seguros Alfa para cubrir riesgos de terremoto, temblor, erupción volcánica por el 2% del valor asegurable, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados por terceros y terrorismo por el 10 % del valor de la pérdida indemnizable, sustracción con violencia por el 10 % del valor de la pérdida indemnizable, entre otros cubiertos por el 5 % de la pérdida, posee un valor asegurado de \$92,080,089 con una vigencia de 31 de mayo de 2020 a 31 de mayo de 2021.

No existen hipotecas o reservas de dominio, sobre los mismos, ni han sido cedidos en garantía prendaria.

(Continúa)

La Fiduciaria realiza avalúo a los terrenos cada tres años, el último fue realizado durante el año 2018.

Al cierre de 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen restricciones, ni pignoraciones sobre las propiedades y equipo.

Nota 9 - Derechos de uso

El siguientes es el detalle de Derecho de uso:

31 de diciembre de 2020	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Derecho de uso edificio	\$ 3,971,521	(927,511)	3,044,010
Derecho de uso vehículos	128,905	(72,616)	56,289
	\$ 4,100,426	(1,000,127)	3,100,299

31 de diciembre de 2019	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Derecho de uso edificio	\$ 4,155,583	(582,420)	3,573,163
Derecho de uso vehículos	128,905	(44,472)	84,433
	\$ 4,284,488	(626,892)	3,657,596

El siguiente es el detalle del activo a 31 de diciembre de 2020:

Detalle	31 de diciembre de 2019	Incremento-Disminución	Retiros	Depreciación Año por arrendamiento	Saldo Activo por arrendamiento
Corporación Financiera de Colombia S.A.	2,013,947	87,749	-	(308,777)	1,792,919
Olimaco S.A.S.	841,222	-	-	(96,140)	745,082
Valora S.A.S.	551,355	23,461	-	(68,807)	506,009
Ceducarima S.A.S ^(a)	106,292	-	(106,292)	-	-
Glatko S.A.	60,347	81	-	(60,428)	-
Banco de Occidente	84,433	-	-	(28,144)	56,289
	3,657,596	111,291	(106,292)	(562,296)	3,100,299

^(a) Se realizó la baja del local Ceducarima S.A.S debido a que este local fue vendido a Corficolombiana, los términos y condiciones del contrato fueron modificados por lo cual se determinó que no hacen parte de NIIF 16 – Arrendamientos.

El siguientes es el detalle del activo al 31 de diciembre de 2019:

Detalle	Reconocimiento Inicial	Incremento-Disminución	Traslado Derecho de Uso Vehículo	Depreciación Año por arrendamiento	Saldo Activo por arrendamiento
Corporación Financiera Colombiana S. A	2,277,625	31,536	-	(295,214)	2,013,947
Olimaco	891,392	42,341	-	(92,510)	841,223
Valora S.A.S	598,388	19,029	-	(66,062)	551,355

(Continúa)

49
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Ceducarima S.A.S.	151,753	10,348	-	(55,810)	106,291
Glatko	125,496	7,675	-	(72,824)	60,347
Banco de Occidente – Vehículo	-	128,905	(21,269)	(23,203)	84,433
	4,044,654	239,834	(21,269)	(605,623)	3,657,596

El siguiente es el saldo del pasivo:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Derecho de uso edificio	3,350,148	3,756,058
Derecho de uso vehículos	62,011	87,534
\$	<u>3,412,159</u>	<u>3,843,592</u>

El siguientes es el detalle del pasivo al 31 de diciembre de 2020:

Detalle	31 de diciembre de 2019	Incremento- Retiros	Intereses	Pagos capital	Saldo Pasivo por arrendamiento
Corporación Financiera de Colombia S.A.	2,118,590	87,749	249,909	(473,951)	1,982,297
Olimaco S.A.S.	882,986	-	91,389	(163,383)	810,992
Valora S.A.S.	579,535	23,461	68,574	(114,711)	556,859
Ceducarima S.A.S.	111,601	(111,601)	-	-	-
Glatko S.A.	63,346	(3,056)	2,255	(62,545)	-
Banco de Occidente	87,534	-	7,566	(33,089)	62,011
	<u>3,843,592</u>	<u>(3,447)</u>	<u>419,693</u>	<u>(847,679)</u>	<u>3,412,159</u>

El siguientes es el detalle del pasivo al 31 de diciembre de 2019:

Detalle	Reconocimiento Inicial	Incremento- Retiros	Intereses	Pagos Capital	Saldo Pasivo por Arrendamiento
Corporación Financiera Colombiana S.A	2,277,625	31,536	265,442	(456,013)	2,118,590
Olimaco	891,392	42,341	107,750	(158,497)	882,986
Valora S.A.S	598,388	19,029	72,791	(110,673)	579,535
Ceducarima S.A.S.	151,753	10,348	13,962	(64,462)	111,601
Glatko	125,496	7,675	9,931	(79,756)	63,346
Banco de Occidente	-	110,205	10,865	(33,536)	87,534
	<u>4,044,654</u>	<u>221,134</u>	<u>480,741</u>	<u>(902,937)</u>	<u>3,843,592</u>

En el 2019, La sociedad reconoció pasivos por arrendamientos relacionados con arrendamientos clasificados como “financieros” bajo la NIC 17 Arrendamientos.

(Continúa)

El siguiente es el gasto por depreciación:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Propiedades	\$ 534,152	582,420
Vehículos	28,144	23,203
	<u>562,296</u>	<u>605,623</u>

Nota 10– Impuesto a las Ganancias

a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 comprende lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Renta y complementarios	7.138.985	4.205.413
Sobretasa de renta	948.005	-
Subtotal impuestos corriente	8.086.990	4.205.413
Ajuste de períodos anteriores	146.337	26.641
Impuestos diferidos netos del período	(379.038)	441.811
Total	<u>7.854.289</u>	<u>4.673.865</u>

b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

- La tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2019 era del 33% dado que la sentencia de la Corte Constitucional C-510 de octubre de 2019 declaró inexecutable la aplicación de los puntos porcentuales adicionales al impuesto de renta aplicables a las entidades financieras.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2020, 2021, 2022 y siguientes es el 32%, 31% y 30%, respectivamente. Adicionalmente, para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos adicionales de impuesto de renta del 4% para el año 2020 y del 3% para los años 2021 y 2022.
- En el año 2019 la renta presuntiva para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 se reduce la renta presuntiva al 0,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior en el año 2020, y al 0% a partir del año 2021.

(Continúa)

- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario en el impuesto de renta el 50% del impuesto de industria y comercio avisos y tableros efectivamente pagado en el año o periodo gravable, el cual a partir del año 2022 será del 100%.
- Para los periodos gravables 2020 y 2021, se mantiene el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

	Periodos terminados al	
	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	20.862.577	12.692.342
Gasto de impuesto teórico: a la tarifa del 36% (2020) - 33% (2019)	7.510.527	4.188.473
Más o (menos) impuestos que aumentan (disminuyen) el impuesto teórico:		
Gastos no deducibles	970.022	963.925
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	(65.211)	(78.654)
Intereses y otros ingresos no gravados	(236.412)	(237.264)
Efecto en el impuesto diferido por cambios en las tasas tributarias	(25.920)	84.962
Ajuste de periodos anteriores	146.337	26.641
Descuento tributario	(445.054)	(274.218)
Otros Conceptos	-	-
Total gasto por impuesto a las ganancias del período	7.854.289	4.673.865

(Continúa)

c. Impuesto diferido por tipo de diferencias temporarias

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NCIF y las bases de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversarán:

	31 de diciembre de 2019	Efectos en resultado	Efeto en ORI	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Impuestos diferidos activos				
Valoración de inversiones de renta fija	89.982	(89.982)	-	-
Provisiones cuentas por cobrar	387.291	(110.945)	-	276.346
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	11.174	(11.174)	-	-
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	-	212.920	-	212.920
Beneficios a empleados	454.751	46.275	-	501.026
Arrendamientos NIIF 16	61.087	45.551	-	106.638
Otros	88.505	44.475	-	132.980
Subtotal	1.092.790	137.120	-	1.229.910
Impuestos diferidos pasivos				
Valoración de inversiones de renta fija	-	257.029	(350.717)	(93.688)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de la depreciación de propiedades planta y equipo	-	(15.111)	-	(15.111)
Subtotal	-	241.918	-	(108.799)
Total	1.092.790	379.038	(350.717)	1.121.111

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la Compañía realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

d. Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de otro resultado integral en el patrimonio

Los efectos de los impuestos diferidos en cada componente de otros resultados integrales se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2020			31 de diciembre de 2019		
	monto antes de impuestos	Impuesto diferido	Neto	monto antes de impuestos	Impuesto diferido	Neto
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con ajustes a patrimonio	230.907	-	230.907	(273.614)	-	(273.614)

(Continúa)

Instrumentos de patrimonio
a valor razonable con
ajustes a patrimonio
TOTAL

<u>1.031.521</u>	<u>(350.717)</u>	<u>680.804</u>	<u>(537.753)</u>	<u>193.591</u>	<u>(344.162)</u>
<u>1.262.428</u>	<u>(350.717)</u>	<u>911.711</u>	<u>(811.367)</u>	<u>193.591</u>	<u>(617.776)</u>

e. Realización de impuestos diferidos activos

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. Las estimaciones de los resultados fiscales futuros están basadas fundamentalmente en la proyección de la operación de la Compañía, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

f. Incertidumbres en Posiciones Tributarias Abiertas.

A partir del 1º de enero de 2020 y mediante Decreto 2270 de 2019 fue adoptada para propósitos de los estados financieros locales Grupo I, la interpretación CINIIF 23 – *Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias*, la cual aclara cuando se aplican los criterios de reconocimiento y medición de NIC 12 – *Impuesto a las ganancias*, en el evento que exista incertidumbre sobre tratamientos impositivos en el impuesto a las ganancias.

Fiduciaria Corficolombiana viene aplicando de forma anticipada la CINIIF 23 de incertidumbres frente a posiciones adoptadas para efectos de la determinación del impuesto a las ganancias, que pudieran no ser aceptadas por la autoridad tributaria en el evento de una revisión. Por consiguiente, la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Nota 11 – Activos intangibles

El siguiente es el detalle de intangibles:

Al 31 de diciembre de 2020	Costo	Amortización acumulada	Importe en libros
Software, licencias	\$ <u>12,137,164</u>	<u>(3,292,743)</u>	<u>8,844,421</u>
Al 31 de diciembre de 2019	Costo	Amortización acumulada	Importe en libros
Software	\$ <u>6,470,116</u>	<u>(1,276,000)</u>	<u>5,194,116</u>

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles:

Costo	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre 2019
Saldo inicial	\$ 6,470,116	4,778,996
Traslado	732,543	(732,543)
Saldo historico	494,169	-
Compras ^(a)	5,521,626	3,339,676
Baja de proyectos	(281,000)	-

(Continúa)

54
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Intangibles totalmente amortizados	(800,290)	(916,013)
Saldo Final	\$ 12,137,164	6,470,116
Amortización Acumulada:		
Saldo inicial	\$ (1,276,000)	(1,421,837)
Traslado	(384,253)	384,253
Amortización del periodo ^(b)	(1,850,360)	(1,154,428)
Saldo historico	(582,420)	-
Intangibles totalmente amortizados	800,290	916,012
Saldo Final	\$ (3,292,743)	(1,276,000)
	\$ 8,844,421	5,194,116

(a) Los principales proyectos que constituyeron las compras del año fueron mejoras inmobiliarias, Bizagi y SAP sociedad.

(b) Durante el año 2020 salió a producción el proyecto SAP correspondiente al nuevo aplicativo utilizado en la sociedad fiduciaria, el cual se amortizó a 120 meses de acuerdo a validación.

La siguiente es la maduración de los intangibles de sobre software y proyectos:

Al 31 de diciembre de 2020

	<u>Menor a 1 Año</u>	<u>Mayor a 1 Año</u>	<u>Saldo</u>
\$	<u>2,857,455</u>	<u>5,986,966</u>	<u>8,844,421</u>

Al 31 de diciembre de 2019

	<u>Menor a 1 Año</u>	<u>Mayor a 1 Año</u>	<u>Saldo</u>
\$	<u>17,208</u>	<u>5,176,908</u>	<u>5,194,116</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no existen restricciones sobre los activos intangibles, ni se presentaron indicios de deterioro.

Nota 12 - Gastos pagados por anticipado

El siguiente es el detalle de los gastos pagados por anticipado:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Licencias ⁽¹⁾	\$ -	260,040
Seguro Vida Colectiva	-	44,458
Seguro Accidentes Personales	-	14,064
Seguro Incendio y Manejo	-	10,961
Seguro Cumplimiento	-	9,428
Seguros ⁽²⁾	96,270	-
Otros ⁽³⁾	27,556	307,672
	\$ 123,826	646,623

(Continúa)

- (1) A continuación, se evidencia detalle de licencias para el año 2019, para el año 2020 este rublo se incluirá en la nota de intangibles

		<u>31 de diciembre de 2019</u>
Costo inicial año 2019	\$	732,543
Compras		219,286
Amortización acumulada		(582,420)
Totalmente amortizados		(109,369)
	\$	<u>260,040</u>

- (2) Seguros: relación los saldos de los seguros activos a 31 diciembre 2020

		<u>31 de diciembre de 2020</u>
Cumplimiento Fidecomisos Tisa	\$	3,750
Transmetro SAS Cumplimiento		6,706
Renovación Póliza Incendio Deudores		580
Renovación Todo Riesgo Daño Material		6,005
Póliza De Vida Grupo y Accidentes		77,058
Póliza Grupo Deudores		2,171
	\$	<u>96,270</u>

En el aplicativo SAP los conceptos de seguros se manejan por el módulo de Activos fijos en una sola cuenta contable, de igual manera se posee la discriminación de las pólizas y su saldo.

- (3) El siguiente es el detalle de otros gastos pagados por anticipado:

		<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
La Previsora	\$	-	234,943
Fitch Ratings Colombia SA		-	35,717
Alfa Gestión de Personal SAS		14,347	21,472
Dvalor SAS		13,209	15,540
	\$	<u>27,556</u>	<u>307,672</u>

Nota 13 – Instrumentos financieros a costo amortizado

El siguiente es el detalle de los instrumentos financieros a costo amortizado:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
Moneda legal	Valor	Rendimiento promedio	Valor	Rendimiento promedio
Operaciones Simultáneas	\$ 17,649,166	1.75%	\$ 52,396,454	4.27%

(Continúa)

La disminución que se evidencia al 31 de diciembre de 2020 obedece por menor adquisición de títulos (Tes-pesos).

Nota 14 - Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Proveedores ⁽¹⁾	\$ 4,114,961	5,772,363
Retenciones en la fuente ⁽²⁾	1,434,267	1,389,957
Impuesto sobre las ventas por pagar	461,389	302,796
Diversas ⁽³⁾	295,236	14,732,198
Industria y comercio	198,935	248,116
Comisiones y honorarios	2,112	890,585
Arrendamientos	323	69,989
	\$ 6,507,223	23,406,004

(1) El siguiente es el detalle de la cuenta por pagar a proveedores al 31 de diciembre:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Corporación Financiera Colombiana S.A ^(a)	\$ 1,817,872	2,718,738
Casa de Bolsa comisionista de Bolsa S.A ^(b)	933,468	718,374
La Previsora S. A	472,128	308,021
Otros	260,265	842,886
KPMG SAS	145,000	-
Seguros del estado S. A	120,000	-
Fondo nacional del Ahorro	77,561	-
Misión temporal Ltda.	55,831	-
Agilitix SAS	53,544	-
Inversión Comercial San German S.A.	34,000	-
ITC Soluciones Tecnológicas S.A.S	30,955	509,287
Némesis Asociados S. A	29,107	-
Quick BPO	27,431	74,031
Colombia telecomunicaciones	21,614	-
Valtec digital SAS	20,000	-
Ventas Y Servicios S.A.	7,109	51,295
Taxis Libres 444444 S. A	6,733	1,560
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	1,556	27,529
Seguros Alfa S. A	437	1,287
Securitas Colombia S.A.	350	37,006
Dirección De Impuestos y Aduana Nacionales – Dian	-	143,000
Cititrust S.A.	-	121,086
SQDM S. A	-	60,588
Caja compensación Familiar Colsubsidio	-	30,744

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

A T Archivos Tecnológicos S.A.S.	-	25,480
Hoteles Estelar S.A.	-	17,919
Lm Promocionales S.A.S.	-	16,747
Corporación De Taxis Del Dis	-	16,059
Sertempo Servicios Temporales Profesionales	-	14,552
Itis Support Ltda.	-	13,230
Cognosonline Solutions Colombia S. A	-	12,937
Ofixpres S.A.S.	-	3,716
Avianca S.A.	-	3,259
Gestion De Seguridad Electrónica S.A.	-	3,032
	\$ 4,114,961	5,772,363

- (a) La variación corresponde a contratos de mandato de servicios que son prestados para todas las filiales de la corporación por ser uso del mismo, Corficolombiana realiza el acuerdo y el pago con los proveedores, y es recobrada la parte a cada una de las entidades.
- (b) La variación corresponde a que Casa De Bolsa hace parte del MCI servicios cobrados a la Fiduciaria.
- (2) Corresponde a las retenciones realizadas por conceptos de Renta, IVA e ICA del último periodo de cada impuesto del año 2020, presentadas y pagas en enero de 2021.
- (3) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar diversas:

Concepto	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Pagos no registrados en extracto	\$ -	180,026
Giros de nómina y libranzas	100,705	107,921
Indemnización clientes Fondos de Inversión Colectiva	74,144	74,144
Cuenta por pagar facturación y cartera	96,004	66,477
Cheques girados no cobrados	24,383	24,383
Consignaciones no registradas en libros	-	5,561
Otras ^(a)	\$ -	14,273,686
	<u>295,236</u>	<u>14,732,198</u>

(a) El día 2 de enero de 2020 se hizo el traslado de la adición realizada por el cliente Banco AV Villas S.A. al Fondo de Inversión Colectivo Abierto Confianza Plus por \$ 14,202,285, esta operación se realizó a través de la cuenta de Banco de la República.

La siguiente es la maduración de las cuentas por pagar:

(Continúa)

58
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020	Menor a 1 Año	Mayor a 1 año	Saldo
Proveedores	\$ 4,114,961	-	4,114,961
Retenciones en la fuente	1,434,267	-	1,434,267
Impuesto sobre las ventas por pagar	461,389	-	461,389
Diversas ^(a)	138,166	157,070	295,236
Industria y comercio	198,935	-	198,935
Comisiones y honorarios	2,112	-	2,112
Arrendamientos	324	-	324
	\$ 6,342,219	157,070	6,507,223

31 de diciembre de 2019	Menor a 1 Año	Mayor a 1 año	Saldo
Diversas	\$ 14,707,815	24,383	14,732,196
Proveedores y Servicios por Pagar	5,772,363	-	5,772,363
Impuestos	1,940,869	-	1,940,869
Comisiones y honorarios	890,585	-	890,585
Arrendamientos	69,989	-	69,989
	\$ 23,381,621	24,383	23,406,004

(a) El saldo corresponde a Cuenta por pagar facturación y cartera y Cheques girados no cobrados estas cuentas no presentan movimientos relevantes o materiales para el año 2020.

Nota 15– Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de beneficios a empleados:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Cesantías	\$ 871,655	779,273
Vacaciones	832,632	903,801
Prima Extralegal	543,063	578,858
Intereses sobre cesantías	101,803	89,077
	\$ 2,349,153	2,351,009
Cálculo Actuarial Prima De Antigüedad	1,514,475	1,363,321
Total Beneficios a Empleados	\$ 3,863,628	3,714,330

El siguiente es el movimiento de las provisiones por beneficios a los empleados de largo plazo:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldo al inicio del periodo	\$ 1,363,321	1,212,845
Cálculo actuarial beneficios a empleados	275,930	261,526
Pagos a los empleados	(124,776)	(111.05)
Saldo al final del periodo	\$ 1,514,475	1,363,321

(Continúa)

El informe del cálculo actuarial se realizó con el 31 de diciembre de 2020 realizado por Mercer (Colombia). Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada de los beneficios de largo plazo de los empleados se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Tasa de descuento	5.25%	5.75%
Tasa de inflación	3.00%	3.00%
Tasa de incremento salarial	4.00%	4.00%

El análisis de sensibilidad del pasivo por beneficios a los empleados de las diferentes variables financieras y actuariales es el siguiente manteniendo las demás variables constantes:

2020	<u>Incremento en la variable</u>	<u>Disminución en la variable</u>
Tasa de descuento	\$ 1,472,892	\$ 1,558,573
Tasa de crecimiento de los salarios	\$ 1,566,340	\$ 1,465,182
2019	<u>Incremento en la variable</u>	<u>Disminución en la variable</u>
Tasa de descuento	\$ 1,325,366	\$ 1,403,523
Tasa de crecimiento de los salarios	\$ 1,410,672	\$ 1,318,287

Nota 16 – Provisiones

El siguiente es el detalle de provisiones:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Procesos posibles	\$ 48,973,827	51,794,123
Procesos probables ⁽¹⁾	1,000,999	505,503
	<u>\$ 49,974,826</u>	<u>52,299,626</u>

⁽¹⁾ El siguiente es la clasificación de los procesos probables - civiles ordinarios:

<u>Demandante</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Serentia Seguros LTDA ^(a)	\$ 987,999	488,254
Pierre Maurice Jacob Demidoff	13,000	13,000
Sonia Ines Rodriguez Baena ^(b)	-	4,249
	<u>\$ 1,000,999</u>	<u>505,503</u>

^(a) El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A., el cual tenía por objeto permitir al Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollara por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la resolución del contrato de encargo de vinculación y la devolución de los aportes efectuados por la demandante; Para el año 2020 se presenta un aumento correspondiente a los intereses de acuerdo con liquidación efectuada, el abogado se encuentra a cargo del proceso jurídico.

^(b) Durante el año 2020 se canceló un litigio por cobro de las costas y agencias en derecho.

(Continúa)

Nota 17 – Ingresos recibidos por anticipado

El siguiente es el detalle de la cuenta de ingresos recibidos anticipado:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Ingresos Comisiones	\$ 878	828
Otros ⁽¹⁾	190,837	-
	<u>\$ 191,715</u>	<u>828</u>

(1) Corresponde a valores consignados de terceros que no se encuentran en partidas conciliatorias.

Nota 18 – Capital suscrito y pagado

El siguiente es el número de acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación	31,383,950	31,383,950
Número de acciones ordinarias: Suscritas y pagadas	31,383,950	31,383,950

El valor nominal es de \$1.000 pesos por acción, la totalidad de las acciones están clasificadas como acciones comunes.

Accionistas	<u>N° de Acciones</u>	<u>% participación</u>
Corporación Financiera Colombiana S. A	\$ 29,657,829	94.50%
Estudio Proyectos e Inversiones de los Andes	87	0.00%
Valora S.A.S	1,725,685	5.50%
Tejidos Sintéticos de Colombia S. A	262	0.00%
Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S	87	0.00%
	<u>\$ 31,383,950</u>	<u>100%</u>

Otros Resultados Integrales

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Títulos de Deuda	\$ (860,020)	(281,069)
Títulos Participativos De Alta O Media Bursatilidad	294,682	(416,022)
Impuesto Diferido Instrumento Financieros	761,976	(411,258)
Medidos VR Cambio ORI Deuda	\$ (196,638)	(1,108,349)

(Continúa)

Nota 19 – Reserva Legal

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se mantiene por \$15,691,975.

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria crea una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas, es una partida creada y exigida por la ley, por tal motivo no está sometida a la voluntad de la empresa y no se puede disponer de ellas para un fin diferente al de enjugar pérdidas.

Dividendos Decretados

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del año inmediatamente anterior. Los dividendos decretados fueron los siguientes:

Los dividendos decretados fueron aprobados en efectivo según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 70 del 22 de marzo de 2019, a razón de \$336,09 sobre \$31,383,950 acciones por un valor de \$10,547,688, se propuso mediante seis pagos mensuales.

Nota 20 – Comisiones

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado ⁽¹⁾	\$ 46,131,426	35,737,541
Fideicomisos de administración ⁽²⁾	20,543,201	19,960,131
Fideicomisos inmobiliarios	4,503,927	5,288,142
Fideicomisos de garantía	2,239,042	2,227,514
Fideicomisos de inversión	366,316	560,947
Fideicomisos recursos del Sistema General de Seguridad Social y otros relacionados	24,412	12,084
Bonos, tenedores de Bonos y Otros	270,982	138,670
	\$ 74,079,306	63,925,029

(1) Los Fondos de Capital Privado se evidencia nuevos ingresos de los FCP Avanti \$ 46,187, FCP Dianthus \$28,528 y aumento en los activos administrados de los FCP Cattleya compartimento 1 \$237,882 y 2 por \$349,635.

(2) Se mantienen similares ingresos con la inclusión de nuevos negocios (P.A. Estrategias Inmobiliarias, Fid. Covioriente, EF. Alpina Productos Alimenticios S.A., Fid. Coviandina, Fid. Electricaribe Recaudos, Fideicomisos Seguros del Estado y P.A. Bicentenario I) y aumento en el salario mínimo mensual legal vigente.

Nota 21 – Por valoración de inversiones a valor razonable – neto

El siguiente es el detalle de los ingresos por valoración de inversiones a valor razonable:

(Continúa)

Por valoración de inversiones a valor razonable, neto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Títulos De Tesorería ⁽¹⁾	\$ 3,689,729	1,218,422
Certificados De Depósito	18,390	306,901
Bonos ⁽²⁾	86,470	121,522
Títulos De Reducción De Deuda	(452,850)	(136,442)
	\$ 3,341,739	1,510,403
Por valoración de inversiones a costo amortizado	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Títulos De Tesorería ⁽³⁾	\$ 1,772,088	3,273,855

Aumento en la valoración de inversiones a valor razonable principalmente en títulos TES de renta fija a los comportamientos en los precios del mercado del año y la venta de títulos negociables del portafolio renta fija.

- (1) La utilidad en venta de inversiones está representada por compra y venta de títulos con mejores márgenes de utilidad.
- (2) La variación obedece principalmente a menor adquisición de bonos y valoración de los Bonos Globales de Davivienda.
- (3) La variación presentada en la valoración de inversiones medidas a costo amortizado en el 2020 presenta una disminución en los ingresos por \$967,411 frente al 2019, lo anterior dado a la menor compra inversiones en Títulos TES Pesos, UVR en el año, los cuales fueron valorados a la TIR de compra de acuerdo con comportamiento del mercado y efectos por la economía global causada por el Covid-19.

Nota 22 – Por venta de inversiones, neto

El siguiente es el detalle de los ingresos por venta de inversiones

Por venta de inversiones, neto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Títulos De Tesorería	\$ 5,103,983	1,844,327
Certificados De Deposito	20	10,985
Bonos	52,363	(74,646)
	\$ 5,156,366	1,780,666

La variación corresponde al ingreso por la venta de los títulos del portafolio renta fija y títulos disponibles para la venta adicional utilidad realizada por la venta de estos con Dirección del Tesoro Nacional, la venta del Bonos globales bajo el tercero Davivienda.

Nota 23 – Intereses cuentas de ahorro y otros intereses:

El siguiente es el detalle de intereses cuentas de ahorro y otros intereses:

(Continúa)

63
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otros Moneda Nacionales ⁽¹⁾	\$ 1,334,253	1,313,556
Intereses de créditos de cartera	129,706	101,665
Otros Recobros	-	4,902
Activos Castigados	-	(1,281)
	<u>\$ 1,463,959</u>	<u>1,418,842</u>

⁽¹⁾ El siguiente es el detalle de los intereses de cuentas de ahorro:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Bancolombia S.A.	\$ 329,501	200,788
Banco GNB Sudameris S.A.	311,197	438,616
Corporación Financiera Colombiana S.A.	257,923	117,176
Banco De Bogotá	181,062	274,651
Banco de Occidente	155,415	171,847
Banco Av Villas	89,017	67,554
Itau Corpbanca Colombia S. A	4,472	456
Banco Davivienda	5,666	-
Banco GNB Colombia S.A.	-	42,468
	<u>\$ 1,334,253</u>	<u>1,313,556</u>

Nota 24 - Recuperación de deterioro de cuentas por cobrar, neto

El siguiente es el detalle de la recuperación de deterioro

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Recuperación de deterioro ⁽¹⁾	\$ (226,390)	(237,871)
Deterioro Cuentas por cobrar ⁽²⁾	1,008,812	1,146,080
	<u>\$ 782,422</u>	<u>908,209</u>

⁽¹⁾ (ver Nota 7)

La variación corresponde al cambio de ratios para el deterioro de las cuentas por cobrar a empleados y exempleados con respecto al año 2019, de acuerdo con la política contable.

Nota 25 – Otros ingresos de operación

El siguiente es el detalle de los otros ingresos de operación

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otros Recobros Y Recuperaciones ⁽¹⁾	\$ 728,875	407,707
Otros Diversos ⁽²⁾	30,865	95,219
Otros Moneda Nacionales	-	37,721
Activos Castigados ⁽³⁾	35,098	11,225
Ajuste Pago Retención en la fuente	-	93
	<u>\$ 794,838</u>	<u>551,965</u>

(Continúa)

- (1) Corresponde principalmente recuperación por menor valor cobrado del registrado por acuerdo colaboración empresarial con Corficolombiana, y recaudo de los pagos de incapacidades de los empleados de las Entidades promotoras de Salud (EPS).
- (2) Corresponde a recuperación en bienes castigados del periodo.
- (3) Activos dados de baja y derechos de uso.

Nota 26 – Beneficios a empleados:

El siguiente es el detalle de gastos por beneficios a los empleados:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Sueldos	\$ 11,422,941	10,534,079
Salario integral	5,787,366	5,360,402
Aportes por pensiones	1,964,198	1,778,462
Bonificaciones	1,431,938	1,127,102
Otros beneficios a empleados	1,290,871	134,316
Vacaciones	1,119,869	970,641
Prima legal	1,041,571	949,029
Cesantías	1,040,273	949,545
Aportes caja compensación familiar, ICBF y SENA	917,184	843,153
Prima de vacaciones	561,430	515,809
Aportes por salud	524,209	415,528
Capacitación al personal	240,315	203,729
Gastos Deportivos Y De Recreación	141,571	-
Auxilio de transporte	135,713	130,295
Intereses sobre cesantías	117,522	104,858
Dotación y suministro a empleados	63,314	61,664
Horas extras	34,088	31,507
Indemnizaciones	29,745	24,523
Incapacidades	11,100	-
Aporte de la compañía en medicina prepagada beneficio empleados	-	721,066
Aporte de la compañía al fondo mutuo beneficio empleados	-	372,813
	<u>\$ 27,875,218</u>	<u>25,228,521</u>
Provisión cálculo actuariales beneficios a empleados	275,930	261,526
	<u>\$ 28,151,149</u>	<u>25,490,047</u>

Se presenta incremento salarial y carga prestacional cada año de acuerdo con la política.

Nota 27 - Utilización red oficinas

El siguiente es el detalle de gasto por utilización red oficinas:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Gasto por utilización red oficinas ⁽¹⁾	\$ -	876,859
	<u>\$ -</u>	<u>876,859</u>

(Continúa)

- (1) Corresponde a los cobros realizados por el proveedor Corficolombiana de acuerdo al porcentaje de remuneración establecido en el contrato por acuerdo uso de red para la administración de los Fondos de Inversión Colectiva con la sociedad, para el año 2020 (ver Nota 39)

Nota 28 - Pérdida por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas, neto:

El siguiente es el detalle de la pérdida por compromisos de transferencia de operaciones simultáneas:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Bancos	\$ 119,361	246,738
Ministerio de Hacienda ⁽¹⁾	953,495	287,324
Cámara de riesgo central de contraparte ⁽²⁾	673,305	-
Sociedad Fiduciaria	6,176	(1,662)
Compañías De Seguros Y De Reaseguros	642	(290)
Sociedad Comisionista de Bolsa	(1,240)	29,677
Otros	994	(836)
Total general	\$ 1,752,733	560,951

Al 31 de diciembre 2020 se originó una variación en operaciones en corto, repo y simultaneas por el valor total de \$1,191,782 frente al 31 de diciembre 2019, están dadas por una mayor negociación de operaciones de transferencia temporal de valores, así como el cambio de condiciones de mercado de un período a otro

- (1) El incremento en la pérdida por causación de mercado de las operaciones en corto, repo y simultáneas transadas por la mesa de inversiones de acuerdo a las oportunidades de mercado, con una variación total \$ 666,170 comparado con el año 2019.
- (2) Corresponde a la nueva transacción de posiciones en corto de operaciones simultáneas al 31 de diciembre con la Cámara de riesgo central de contraparte, dichas operaciones se vieron afectadas por la fluctuación de acuerdo a los precios de mercado.

Nota 29 – Valoración de derivados neto:

El siguiente es el detalle de valoración de derivados

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Contratos Forwards De Compra De Moneda	\$ (1,907,815)	(1,475,774)
Contratos Forwards De Venta De Moneda	-	(15,126)
Forwards De Compra De Monedas	2,097,726	1,482,353
Forwards De Venta De Monedas	-	25,518
	\$ 189,911	16,971

La variación neta positiva presentada en las cuentas de valoración de los derivados obedece en gran medida a la estrategia de arbitraje gestionada por la Mesa de Moneda Extranjera y adicional a otras estrategias de la mesa de derivados durante el año 2020. Las operaciones de arbitraje se componen por

(Continúa)

una operación de contado y una operación de un instrumento derivado, si la reexpresión y la realización a la TRM genera pérdidas en la operación de contado, al mismo tiempo genera ganancias en la valoración del instrumento derivado, dejando un resultado neto positivo para la operación de arbitraje; es decir, que la utilidad registrada en la valoración de los derivados compensa la pérdida registrada en el neto de la cuenta de diferencia en cambio. Dentro de esta estrategia de arbitraje se generó un aumento en las operaciones con derivados forward novados que hacen parte del arbitraje de moneda extranjera.

Nota 30 – Honorarios

El siguiente es el detalle de honorarios:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Asesorías Jurídicas ⁽¹⁾	\$ 637,532	850,274
Revisoría Fiscal y Auditoría Externa – Sociedad ⁽²⁾	529,112	322,379
Junta Directiva	152,471	59,624
Avalúos	-	16,687
Otros	897,349	896,352
	\$ 2,216,464	2,145,316

(1) Durante el año 2019 se presentaron más representaciones en procesos judiciales, alegatos y extensión de dominio.

(2) Durante el año 2020 se presentó un aumento en la administración de negocios públicos, cantidad de negocios obligados a poseer revisoría fiscal y transmisión de XBRL.

Nota 31 – Impuestos y tasas

El siguiente es el detalle de impuestos y tasas:

	31 de diciembre del 2020	31 de diciembre del 2019
IVA no descontable	\$ 1,769,443	1,780,231
Impuesto de Industria y comercio	922,861	725,445
Gravamen al movimiento financiero	381,489	359,286
Tasas, sobretasas y otros impuestos	3,062	4,486
Impuesto predial	382	342
	\$ 3,077,237	2,869,790

Nota 32 – Seguros

El siguiente es el detalle del gasto de seguros:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Infidelidad y Riesgos Financieros ⁽¹⁾	\$ 499,446	133,109
Vida Colectiva	132,244	105,674
Accidentes Personales	137,345	31,064
Cumplimiento	11,960	30,852
Incendio y/o Terremoto	543	21,172

(Continúa)

67
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Manejo	9,428	3,113
Otros ⁽²⁾	21,408	69,003
	\$ 812,374	393,987

(1) Renovación póliza de responsabilidad civil por riesgos financieros.

(2) Póliza judicial tramita con la compañía Seguros Alfa S.A para garantizar el pago de los perjuicios que se generen debido a la suspensión del cumplimiento de la providencia impugnada en el proceso jurídico de la Promotora Soler Gardens.

Nota 33- Mantenimiento y Reparaciones

El siguiente es el detalle de mantenimiento y reparaciones

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Mantenimiento de software ⁽¹⁾	\$ 2,042,721	1,565,319
Equipo de computación	502,208	326,278
Equipo de oficina	24,117	22,710
Muebles y enseres	17,320	6,221
Otros mantenimientos	5,442	1,526
	\$ 2,591,808	1,922,054

(1) Corresponde el aumento según contratos principalmente por los proveedores ITC Soluciones Tecnológicas S.A.S. por \$823,356, la matriz Corficolombiana S.A por \$188,658 por concepto de servicio de recobro de contrato de mandato, mantenimiento y ampliación tecnológico.

Nota 34 Multas y sanciones

El siguiente es el detalle de multas y sanciones:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Multas y sanciones administrativas ⁽¹⁾	\$ 302,110	727,283
Litigios en proceso ejecutivo ⁽²⁾	499,745	488,254
Intereses de mora	-	1,529
Total	\$ 801,855	1,217,066

(1) **Multas y Sanciones Otras Autoridades Administrativas:**

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Dirección Impuestos Nacionales ^(a)	\$ 106,821	705,066
Otros	195,289	22,217
Total	\$ 302,110	727,283

(Continúa)

(a) Corresponde a sanción por corrección de medios magnéticos del año 2019.

(2) (ver Nota 16)

Nota 35 – Diversos

El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Servicio de aseo y vigilancia	\$ 512,495	517,500
Transporte	717,973	256,267
Gastos de viaje	72,698	193,766
Publicidad y propaganda	83,574	153,903
Procesamiento electrónico de datos	782,319	152,348
Adecuaciones e instalaciones	84,923	70,006
Útiles y papelería	79,176	58,588
Publicaciones y Suscripciones	359,930	-
Relaciones públicas	18,292	50,348
Otros ⁽¹⁾	18,675	263,347
	\$ 2,730,055	1,716,073

(1) Reconocimiento del evento de riesgo detectados a lo largo del 2020 por diferentes procesos.

Nota 36 – Red de Distribución

El siguiente es el detalle de gasto por red de distribución:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Gasto por red de distribución ⁽¹⁾	\$ -	8,352,647

(1) Corresponde a los cobros realizados por el proveedor Casa de Bolsa S.A de acuerdo con el porcentaje de comisión establecido en el contrato para la administración de los fondos entregados a la fiduciaria, el año 2020 se realiza respectiva clasificación en el concepto de otros gastos (ver Nota 37).

Nota 37 otros gastos

El siguiente es el detalle de otros gastos:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Colaboración empresarial ⁽¹⁾	\$ 9,931,438	552,851
Infraestructura y comunicación	60,248	542,051

(Continúa)

69
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Custodia y admón. de títulos valores	419,323	404,090
Suscripciones	-	336,667
Administración edificio y/o centro comercial	285,479	289,170
Restaurantes	178,632	213,493
Apoyo Económico Aprendices	177,153	182,380
Recreación	-	114,193
Servicios en gestión documental	-	58,494
Otros	527,778	593,128
	\$ 11,580,051	3,286,517

(1) Corresponde a contratos de mandato con la Corporación Financiera de Colombia S.A y los servicios prestados por Casa de Bolsa por acuerdos de colaboración.

Nota 38- Instrumentos financieros medidos a valor razonable

El siguientes es el detalle del Instrumentos financieros medidos a valor razonable

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Instrumentos en títulos de deuda ⁽¹⁾	\$ 1,141,088	(646,692)
Instrumentos de patrimonio ⁽²⁾	121,340	(164,675)
	\$ 1,262,428	(811,367)

(1) Corresponde al aumento de la valoración para los títulos clasificados como disponibles para la venta se realizaron de cuenta ORI a utilidades del ejercicio por venta de inversiones y 2019 la tasa de mercado es mayor a la tasa TIR de compra.

(2) La variación corresponde al aumento de valoración de las 433,356 acciones con una participación 0.72%, de la Bolsa de Valores de Colombia calculada por el precio del

(3) mercado reportado por Precia S.A.

Nota 39- Comisiones:

El siguiente es el detalle de comisiones:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otros servicios y comisión seguros del estado ⁽¹⁾	\$ 1,807,478	1,699,985
Comisión servicios bancarios ⁽²⁾	796,933	188,727
Comisión servicios bancarios moneda extranjera	6,611	5,046
Negocios fiduciarios	449	-
	\$ 2,611,471	1,893,758

(Continúa)

70
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

(1) El siguiente detalle por concepto de otros servicios y comisión seguros del estado:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisión Otros Servicios	\$ 1,471,662	1,680,665
Comisión sobre seguros	335,816	19,320
	\$ 1,807,478	1,699,985

La variación principal del aumento del gasto obedece cobros realizados por el proveedor Corficolombiana de acuerdo al porcentaje de remuneración establecido en el contrato por acuerdo uso de red para la administración de los Fondos de Inversión Colectiva con la sociedad.

(2) El siguiente es el detalle de comisión servicios bancarios por terceros

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Bancolombia S.A (a)	\$ 701,356	102,081
Banco de Bogotá	44,942	19,310
Banco de la Republica	27,715	37,576
Banco de Occidente	18,706	27,298
Banco AV Villas	1,727	1,447
Davivienda S.A	1,619	775
Banco GNB Sudameris	736	239
Corporación Financiera	77	-
Otros	55	-
	\$ 796,933	188,727

a) La variación obedece a mayor transacción con la entidad por la cuenta centralizadora de acuerdo al contrato pactado del nivel de servicios para el cobro de comisiones de pagos y recaudos del Fondo Valor Plus 1 adicional gasto por comisión de dispersión de pagos el cual se hace efectivo mediante una cuenta de cobro y respectivo pago débito automático.

Nota 40- Partes relacionadas:

Los saldos y transacciones de las partes relacionadas al 31 de diciembre están incluidos en el siguiente detalle:

31 de diciembre de 2020

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Accionista Corporación Financiera de Colombia	Personal Clave de la Gerencia
Efectivo ⁽¹⁾	-	1,015,904	-
Otros Activos - Derecho de uso PPE	-	2,396,909	-
Cuentas por Cobrar	-	18,448	10,886
Pasivo por arrendamiento	-	-	-
Cuentas por Pagar	-	2,586,288	-
Otros Pasivos	-	1,541,178	-
Ingresos Intereses	-	249,790	822
Otros Ingresos	-	41,652	-
Gastos Intereses	-	249,909	-

(Continúa)

71
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Honorarios	72,590	67,228	-
Gasto de Arrendamiento	-	122,366	-
Otros Gastos	-	2,045,911	-

31 de diciembre de 2019

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Accionista Corporación Financiera de Colombia	Personal Clave de la Gerencia
Efectivo ⁽¹⁾	-	5,417,133	-
Derecho de uso de PPE	-	2,013,948	-
Cuentas por Cobrar	-	252,463	93,160
Pasivo por arrendamiento	-	2,118,590	-
Cuentas por Pagar	6,652	2,501,258	3,169
Otros Ingresos	-	186,887	6,746
Gasto de Arrendamiento	-	560,656	-
Otros Gastos	75,359	1,577,434	12,450

⁽¹⁾ Corresponde a recursos de la fiduciaria en los Corfidarios (cuentas de ahorro) de Corporación Financiera de Colombia S.A.

Nota 41 – Compromisos y contingencias

⁽¹⁾ Contingencias legales

En el curso normal de sus operaciones, en desarrollo de algunos negocios fiduciarios, Fiduciaria Corficolombiana S.A. ha sido vinculada a procesos judiciales y administrativos, se determinaron las siguientes contingencias:

a. Procesos Civiles:

La Gerencia, sobre la base de las pretensiones estimadas y con la ayuda de asesores externos y de su matriz ha considerado que actualmente no representan un riesgo de pérdida alto para la Compañía, con excepción del proceso en curso ante la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, instaurado por la Fiduciaria en contra de la sentencia de segunda instancia, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, el 10 de Julio de 2019, dentro del proceso declarativo que promovió Serentia Seguros Ltda. en contra de la sociedad fiduciaria en posición propia y como vocera y administradora del Fideicomiso Soler Gardens.

En este proceso, la Fiduciaria constituyó un depósito judicial para impedir la ejecución de la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Medellín (Ver Nota 7). Es importante anotar que conforme el Auto que ordenó la constitución de la caución, ésta no solamente provisiona el valor del capital y los intereses generados hasta la fecha, sino que además cubriría los intereses que eventualmente se generarían hasta por un lapso de cinco años (de acuerdo con la liquidación realizada por el Despacho), previendo la duración del proceso de casación ante la Corte Suprema de Justicia.

El 18 de diciembre de 2020, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia profirió sentencia 05001-31-03-014-2015-00222-01, en la que resuelve No Casar la sentencia de 10 de julio de 2019 de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, dentro del proceso declarativo que promovió Serentia Seguros Ltda. en contra de la sociedad fiduciaria en doble condición de posición propia y como vocera y administradora del Fideicomiso Soler Gardens. La provisión que se tenía en este proceso por concepto

(Continúa)

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

de capital era de COP\$488,254 tras el fallo de segunda instancia. De acuerdo con la liquidación efectuada por la oficina del apoderado casacionista, el valor total de esta contingencia incluyendo intereses asciende a COP\$987,999; quedó provisionado al 31 de diciembre de 2020(Ver Nota 16).

La anterior sentencia se estará notificando el 12 de enero de 2021. Una vez se notifique la decisión y ésta quede ejecutoriada, se procederá con el pago de la sentencia.

Al 31 de diciembre de 2020, el resultado de la valoración de las contingencias de los procesos judiciales por demandas civiles ascendió a \$31,327,867; valor que incluye contingencias calificadas como probables y eventuales. A continuación, remitimos una breve descripción de estas contingencias:

<p>Andrés Ochoa Posada</p>	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la declaratoria de una Responsabilidad Contractual y la resolución del contrato de Encargo de Vinculación. Adicionalmente se busca la restitución de los dineros aportados por un valor de \$135,576, el pago de la cláusula penal por un valor de \$20,336 e intereses a los que haya lugar. Fiduciaria Corficolombiana S.A. contestó la demanda oponiéndose a la totalidad de las pretensiones y formulando excepciones de fondo. Adicionalmente formuló llamamiento en garantía a los Fideicomitentes iniciales y a la sociedad Promotora Soler Gardens como actual Fideicomitente. La última actuación que reporta en este proceso a 31 de diciembre de 2020 consiste en el traslado secretarial de las excepciones de fondo propuestas por las demandadas que fue fijado el día 27 de febrero de 2020. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada. Es importante anotar que en este proceso todavía no se han practicado pruebas ni se han escuchado las alegaciones de las partes. Tampoco se puede asegurar que este caso se va a fallar de forma idéntica a otro proceso relacionado con este negocio fiduciario porque no todas las demandas son iguales, lo que implica que tienen fundamentos diferentes y hemos tenido decisiones de segunda instancia tanto favorables como desfavorables en este mismo caso. Teniendo en cuenta lo anterior no se puede afirmar que en esta contingencia se obtendrá un resultado favorable o desfavorable para la sociedad.</p>
<p>Beatriz Elena Villegas de Bedout y Alejandro Betancur</p>	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la resolución de los contratos suscritos con la finalidad de adquirir unidades inmobiliarias en tal proyecto. Adicionalmente, buscan el pago de unos perjuicios derivados del supuesto incumplimiento. Fiduciaria Corficolombiana S.A. contestó la demanda oponiéndose a la</p>

(Continúa)

	<p>totalidad de las pretensiones y formulando excepciones de fondo y en escrito aparte excepciones previas. Adicionalmente formuló llamamiento en garantía a los Fideicomitentes iniciales y a la sociedad Promotora Soler Gardens como actual Fideicomitente. El día 9 de abril de 2019 se profirió sentencia de primera instancia que desestimó las pretensiones formuladas por los demandantes frente a Fiduciaria Corficolombiana S.A., en su posición propia. La sentencia de primera instancia fue apelada por la parte demandante. Al 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente que la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín resuelva el recurso de apelación que fue interpuesto en contra de la sentencia de 9 de abril de 2019. Esta contingencia se encuentra calificada como posible y por lo tanto no se encuentra provisionada.</p>
Botanika Constructora S.A.S	<p>La parte demandante se asoció con GRUPO URBANO PROMOTORA S.A. para desarrollar un Proyecto Inmobiliario denominado Provincia de Toscana. Los recursos destinados al desarrollo del Proyecto se administraban por Fiduciaria Corficolombiana S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso Provincia de Toscana. La parte demandante celebró un contrato de transacción para resolver unos inconvenientes que se presentaron durante su asociación. De acuerdo con la demanda, éste contrato de transacción fue incumplido por Grupo Urbano Promotora S.A. En la demanda se indica que la Fiduciaria aceptó unas instrucciones de parte del Fideicomitente que impidieron el cumplimiento del acuerdo de transacción. No obstante, hay que precisar que Fiduciaria no participó ni conocía dicho acuerdo. Con fundamento en estos hechos en la demanda se busca que se declare a los Fideicomitentes, el Fideicomiso Provincia de Toscana y a Fiduciaria Corficolombiana S.A. solidariamente responsables por los perjuicios sufridos por la parte demandante. El 19 de septiembre de 2019 se notificó un auto por medio del cual el Juzgado dio traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por las demandadas junto con las objeciones al juramento estimatorio. Al 31 de diciembre de 2020 no se registra ninguna otra actuación. Esta contingencia se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
César Augusto Pérez González	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la declaratoria de una Responsabilidad Contractual y en consecuencia solicita la resolución del contrato de Encargo de Vinculación. Adicionalmente se busca la restitución de los dineros aportados (\$982,124) y que se condene a las demandadas al pago de la cláusula penal por valor de \$211,819 e intereses. Fiduciaria Corficolombiana S.A., contestó la demanda oponiéndose a todas las pretensiones de la demanda y proponiendo excepciones previas y de fondo. El día 30 de noviembre de 2020 se resolvió recurso de apelación interpuesto por la Sociedad en contra del auto de 2 de agosto de 2018 que negó las excepciones previas propuestas por la</p>

	<p>Fiduciaria. Al 31 de diciembre de 2020 el expediente está por regresar del Tribunal Superior de Medellín al Juzgado que conoce del proceso en primera instancia para continuar con el trámite del proceso. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
Cruz Nubia Ramírez	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la declaratoria de una Responsabilidad Contractual y en consecuencia que se dé la resolución del contrato de Encargo de Vinculación, adicionalmente se busca la restitución de los dineros aportados por un valor de \$300,200 y el pago de la cláusula penal por un valor de \$37,512 más intereses. Fiduciaria Corficolombiana S.A. contestó la demanda oponiéndose a la totalidad de las pretensiones y formulando excepciones de fondo. Adicionalmente formuló llamamiento en garantía a los Fideicomitentes iniciales y a la sociedad Promotora Soler Gardens como actual Fideicomitente. El día 9 de diciembre de 2020 se corrió traslado a las partes del proceso del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. frente al auto que decreta medidas cautelares, presentado el 13 de marzo de 2020. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
Erika Maria Tirado Ijjasz	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la declaratoria de una Responsabilidad Contractual y en consecuencia la restitución de los dineros aportados por un valor de \$19,500 y el pago de la cláusula penal por un valor de \$12,750 más intereses. Fiduciaria Corficolombiana S.A. contestó la demanda oponiéndose a la totalidad de las pretensiones y formulando excepciones de fondo. Adicionalmente formuló llamamiento en garantía a los Fideicomitentes iniciales y a la sociedad Promotora Soler Gardens como actual Fideicomitente. Al 31 de diciembre de 2020 el proceso se encuentra en etapa de notificaciones. La última actuación que se registra es un auto notificado el día 6 de marzo de 2020 por medio del cual el Juzgado requirió a la parte demandante para que adelante las gestiones necesarias para notificar a los codemandados Promotora Soler Gardens y Fajardo Williamson S.A. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

Edificio Torre Cervantes P.H	<p>Fiduciaria Corficolombiana S.A., como vocera y administradora del Fideicomiso Torre Cervantes, el cual tenía por objeto administrar los recursos destinados al desarrollo del Proyecto Torre Cervantes, suscribió el Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio, así como una modificación al reglamento realizada por instrucción del Fideicomitente. La parte demandante pretende que se declare la nulidad absoluta de la destinación del cuarto de hobbies como zona privada realizada en la escritura pública número 1851 del 31 de marzo de 2011 (modif. al reglamento), en consecuencia, se busca la cancelación de la inscripción la zona denominada cuarto de hobbies del folio de matrícula inmobiliaria de la ORIP de Medellín. Finalmente, se pretende la reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal en el sentido de cambiar la naturaleza del cuarto de hobbies de bien de uso privado a bien de uso común. A 31 de diciembre de 2020 el proceso continúa en etapa de notificaciones, pendiente por que se corra traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por las demandadas. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
Ferroflejes S.A.S	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante solicita que se declare el incumplimiento de las obligaciones pactadas entre demandante y los demandados en el contrato de "Encargo Fiduciario Fideicomiso Soler Gardens". Consecuencialmente solicita que se declare la resolución del contrato y que a título de indemnización de perjuicios se pague la suma de \$118,000. También solicita el pago de la cláusula penal por valor de \$17,700 y la devolución de aportes realizados más intereses. Fiduciaria Corficolombiana S.A. contestó la demanda oponiéndose a la totalidad de las pretensiones y formulando excepciones de fondo. Adicionalmente formuló llamamiento en garantía a los Fideicomitentes iniciales y a la sociedad Promotora Soler Gardens como actual Fideicomitente. Mediante auto notificado el día 26 de octubre de 2020 se negó solicitud formulada por la parte demandante de correr traslado del recurso de reposición presentado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. frente al auto admisorio de la demanda debido a que todavía no se han notificado a la sociedad demandada Promotora Soler Gardens S.A.S. Al 31 de diciembre de 2020 el proceso continúa a la espera de que la parte demandante lleve a cabo la notificación pendiente. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
Inversiones Cascabeles S.A.S	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no</p>

(Continúa)

	<p>ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la resolución de los contratos suscritos con la finalidad de adquirir unidades inmobiliarias en tal proyecto, adicionalmente buscan el pago de unos perjuicios derivados del supuesto incumplimiento. Fiduciaria Corficolombiana S.A. contestó la demanda oponiéndose a la totalidad de las pretensiones y formulando excepciones de fondo. Al 31 de diciembre de 2020 se encuentra en trámite recurso de casación interpuesto por Fiduciaria Corficolombiana S.A. en contra de la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Medellín en segunda instancia con la que revocó la decisión de primera para en su lugar acoger las pretensiones de la demanda con respecto de Fiduciaria Corficolombiana S.A. El próximo paso debe ser la admisión o inadmisión de la demanda de casación. Si fuese admitida, se dará traslado común de ella por quince (15) días a todos los opositores, para que formulen la réplica respectiva. Expirado el término del traslado, el expediente pasará al Magistrado para que elabore el proyecto de sentencia (artículos 346 y 348 del Código General del Proceso). Esta contingencia se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
Justo Fabio Arosemena	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la declaratoria de una Responsabilidad Contractual y en consecuencia se dé la resolución del contrato de Encargo de Vinculación, adicionalmente se busca la restitución de los dineros aportados por valor de \$61,000 más intereses de mora. Además, solicita el pago de cláusula penal que estima en \$26,496. Finalmente, que se condene, a título de pérdida de oportunidad, a la indemnización de los perjuicios ocasionados por cánones de arrendamiento dejados de percibir, los cuales no estima en suma alguna. Fiduciaria Corficolombiana S.A. contestó la demanda oponiéndose a la totalidad de las pretensiones y formulando excepciones de fondo. El día 28 de noviembre de 2019 el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín dictó sentencia de primera instancia favorable para la Sociedad en posición propia. Esta decisión fue conformada en segunda instancia por la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín mediante sentencia notificada el día 27 de noviembre de 2020. Al 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente que el expediente regrese al Juzgado que atendió el trámite en primera instancia.</p>
Miguel Fernando Tirado Bustamante	<p>Se solicita la devolución de los aportes supuestamente efectuados por el demandante, los cuales ascendían a un monto de \$48,340,932. El proceso se encuentra en su periodo probatorio desde el 22 de octubre de 2015. Al 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente que el Juzgado declare terminada la etapa de pruebas y corra traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión en primera instancia.</p>

Ingearco y Cía. LTDA	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la declaratoria de una Responsabilidad Contractual y en consecuencia que se declare la resolución del Encargo de Vinculación, adicionalmente se busca la restitución de los dineros aportados por valor de \$500,000 y el pago de la cláusula penal por valor de \$97,500 más intereses de mora. Fiduciaria Corficolombiana S.A. contestó la demanda oponiéndose a la totalidad de las pretensiones y formulando excepciones de fondo. A 31 de diciembre de 2020 el proceso está pendiente por que se fije fecha para audiencia inicial. La última actuación que se registra es traslado del 27 de octubre de 2020 por medio del cual se pone en conocimiento de las partes para su pronunciamiento un recurso de reposición presentado por una de las codemandadas frente al auto que negó la solicitud de levantamiento de medida cautelar formulada por la recurrente. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada. Es importante anotar que en este proceso todavía no se han practicado pruebas ni se han escuchado las alegaciones de las partes. Tampoco se puede asegurar que este caso se va a fallar de forma idéntica a otro proceso relacionado con este negocio fiduciario porque no todas las demandas son iguales, lo que implica que tienen fundamentos diferentes y hemos tenido decisiones de segunda instancia tanto favorables como desfavorables en este mismo caso. Teniendo en cuenta lo anterior no se puede afirmar que en esta contingencia se obtendrá un resultado favorable o desfavorable para la sociedad.</p>
Walter Nicolás Gómez Gómez	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la declaratoria de una Responsabilidad Contractual y en consecuencia que se declare la resolución del Encargo de Vinculación, adicionalmente se busca la restitución de los dineros aportados por valor de \$500,000 y el pago de la cláusula penal por valor de \$97,500 más intereses de mora. Fiduciaria Corficolombiana S.A. contestó la demanda oponiéndose a la totalidad de las pretensiones y formulando excepciones de fondo. A 31 de diciembre de 2020 el proceso está pendiente por que se fije fecha para audiencia inicial. La última actuación que se registra es traslado del 27 de octubre de 2020 por medio del cual se pone en conocimiento de las partes para su pronunciamiento un recurso de reposición presentado por una de las codemandadas frente al auto que negó la solicitud de levantamiento de medida cautelar formulada por la recurrente.</p>

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	Esta contingencia se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.
Viento Celeste S.A.S En Liquidación	La parte demandante aportó al Fideicomiso City Plaza por cuenta y riesgo de la sociedad City Plaza, un Lote de terreno para que fuera destinado al desarrollo de un Proyecto Inmobiliario. La demandante alega que el Fideicomitente no pago el valor del lote, por lo que pretende la resolución del contrato por medio del cual se aportó el inmueble y solicita el pago de una suma equivalente a \$5,267,040 por concepto de indemnización de perjuicios. A 31 de diciembre de 2020 el proceso continúa en etapa de notificaciones. La última actuación registrada es un traslado secretarial de un recurso de reposición del 3 de febrero de 2020 presentado por el apoderado de La Casa del Granjero S.A en contra del auto del 22 de agosto de 2019 que la ordenó vincular al proceso por solicitud de Leasing Bancolombia S.A.
Diego René Vélez Múnera y demandas acumuladas	En este proceso los demandantes pretenden que se declare la inexistencia del contrato denominado "Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración Inmobiliaria" celebrado por documento privado el día 15 de diciembre de 2009, entre el GRUPO MONARCA S.A en Reorganización y FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. Se solicita el pago de cláusula penal y perjuicios causados a todos los demandantes, y que se les restituyan las sumas individuales que entregaron en razón de la celebración de los contratos de vinculación al igual que los intereses moratorios sobre los mismos. A 31 de diciembre de 2020 el proceso se encuentra en su etapa de notificaciones. La última actuación que se reporta es un auto de 7 de octubre de 2020 que admite el llamamiento en garantía realizado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. a Grupo Monarca S.A. en Reorganización. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.
Julián Mauricio Pinilla	Con esta demanda se pretende revocar la operación de dación en pago que realizó Fiduciaria Corficolombiana S.A a favor de la sociedad Comertex S.A.S el 31 de mayo de 2017, por la ejecución de una garantía. Como consecuencia, que se pretende que se ordene recomponer el patrimonio de la sociedad Fideicomitente y se imponga a Fiduciaria Corficolombiana S.A multa de conformidad con el artículo 5 de la ley 1116 de 2006. También se pretende que se ordene la postergación del pago del crédito de la sociedad COMERTEX S.A.S en los términos del numeral 3 del artículo 69 de la ley 1116 del 2006 y que se ordene el pago de la recompensa equivalente al 40% del valor comercial del bien recuperado para el patrimonio del deudor a favor del señor demandante, conforme al parágrafo del artículo 74 de la ley 1116 de 2006. Al 31 de diciembre de 2020 el procesos se encuentra pendiente de fijación de fecha de audiencia inicial. El día 6 de abril de 2020 se corrió traslado de las excepciones propuestas por Fiduciaria Corficolombiana S.A. a las pretensiones de la demanda. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.
Abad Arquitectos S.A.S	En este proceso se pretende que se declare la existencia de un contrato entre las sociedades Fiduciaria Corficolombiana S.A, en nombre propio y como vocera y administradora del patrimonio

(Continúa)

	<p>autónomo Fideicomiso Proyecto Messina Recinto Campestre, el señor Aldo D'Amato Bassi y la sociedad DICA S.A.S, de un lado, y de otro los demandantes, el cual tiene como objeto desarrollar el proyecto arquitectónico, urbanístico y supervisión del proyecto inmobiliario Fideicomiso Messina Recinto Campestre. Así, que se declare el incumplimiento por parte de los demandados y el cumplimiento del contrato por parte de los demandantes de dicho contrato. Como consecuencia de lo anterior, solicita que se condene a las demandadas a pagar al demandante la suma de \$115,000 por concepto de los valores insolutos correspondientes al pago de honorarios por los trabajos arquitectónicos, urbanísticos y supervisión en el proyecto. también pretende el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal desde el día 25 de mayo de 2010. Finalmente solicita que se condene en costas a la parte demandada. El día 5 de noviembre de 2020, ordenó vincular como demandado al FIDEICOMISO MESSINA RECINTO CAMPESTRE, el cual tiene como su vocera y administradora a FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. El Despacho ordenó notificar personalmente de esta decisión a la Fiduciaria en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso. A 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente por efectuarse el trámite de esta notificación. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
Ramiro Abad Estrada	<p>En este proceso se pretende que se declare la existencia de un contrato entre las sociedades Fiduciaria Corficolombiana S.A, en nombre propio y como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fideicomiso Proyecto Messina Recinto Campestre, el señor Aldo D'Amato Bassi y la sociedad DICA S.A.S, de un lado, y de otro los demandantes, el cual tiene como objeto desarrollar el proyecto arquitectónico, urbanístico y supervisión del proyecto inmobiliario Fideicomiso Messina Recinto Campestre. Así, que se declare el incumplimiento por parte de los demandados y el cumplimiento del contrato por parte de los demandantes de dicho contrato. Como consecuencia de lo anterior, solicita que se condene a las demandadas a pagar al demandante la suma de \$115,000 por concepto de los valores insolutos correspondientes al pago de honorarios por los trabajos arquitectónicos, urbanísticos y supervisión en el proyecto. También pretende el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal desde el día 25 de mayo de 2010. Finalmente solicita que se condene en costas a la parte demandada. El día 5 de noviembre de 2020, ordenó vincular como demandado al FIDEICOMISO MESSINA RECINTO CAMPESTRE, el cual tiene como su vocera y administradora a FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. El Despacho ordenó notificar personalmente de esta decisión a la Fiduciaria en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso. A 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente por efectuarse el trámite de esta notificación. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
María Alejandra Becerra Correa	<p>El demandante con el objeto de adquirir una unidad inmobiliaria en el Proyecto Soler Gardens, se vinculó como beneficiario de área al Fideicomiso Soler Gardens, administrador por Fiduciaria Corficolombiana S.A. El negocio fiduciario establece en su objeto</p>

	<p>que el Fideicomitente (Promotora Soler Gardens) desarrollará por su cuenta y riesgo el Proyecto Inmobiliario. El Fideicomitente no ha terminado el proyecto por inconvenientes financieros por lo que la parte demandante pretende la declaratoria de una Responsabilidad Contractual y en consecuencia solicita la resolución del Encargo de Vinculación, adicionalmente se busca la restitución de los dineros aportados por un valor de \$141,361 y el pago de la cláusula penal por un valor de \$16,559. El 11 de septiembre de 2020 se corrió traslado de un incidente de nulidad propuesto por la Fiduciaria a través de sus abogados externos a través del cual se alega la indebida notificación de Fiduciaria Corficolombiana S.A. A 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente por resolverse el incidente de nulidad. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
<p>Julio Enrique González Villa</p>	<p>Con la construcción de los proyectos inmobiliarios Canto de Luna y Rincón del Bosque se produjo un desconfinamiento de las tierras y predios colindantes con esos proyectos. Tales alteraciones geológicas ocasionaron unos daños a los demandantes, toda vez que en los terrenos aledaños se generaron unas grietas en paredes, muros, techos y pisos, como consecuencia de la desestabilización. Mediante la presente demanda se busca la indemnización de tales perjuicios. Se demanda a la Fiduciaria porque en condición de vocera y administradora del Fideicomiso, era propietaria del lote sobre el cual se desarrolló el proyecto. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Al 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente por resolver recurso de apelación interpuesto por la parte codemandada Vértice Ingeniería en contra del auto de 21 de noviembre de 2018 que declaró desistida prueba pericial solicitada por esta parte. Esta contingencia se encuentra en trámite de primera instancia y se encuentra calificada como posible por lo que no se encuentra provisionada.</p>
<p>Pierre Maurice Jacob Demidoff</p>	<p>En el proceso de enriquecimiento sin justa causa que la Fiduciaria instauró contra Prierre Demidoff y que conoció el Juez 1 Civil del Circuito de Cartagena se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la Fiduciaria y condenándola al pago de costas por \$13,000 a favor del demandado. A 31 de diciembre de 2020 se encuentra en trámite de liquidación de costas y agencias en derecho pendiente que el Juez de primera instancia corra traslado de la liquidación a las partes. Esta contingencia se encuentra provisionada por \$13,000</p>

Las contingencias legales por demandas civiles que fueron valoradas como eventuales cubren aproximadamente el 93,29% de las pretensiones cuantificadas. El 6,69% de las contingencias se calificaron como probables. El valor de las provisiones por contingencias de los procesos judiciales por demandas civiles asciende a la suma de \$1,000,999.

a. Procesos Administrativos y otros

Al 31 de diciembre de 2020, Fiduciaria Corficolombiana S.A. atiende procesos judiciales de carácter administrativo en los que ha sido vinculado como parte demandada y los cuales alcanzaban las sumas de \$14,374,086. De acuerdo con las valoraciones efectuadas por los abogados externos no se presentan contingencias en procesos administrativos de carácter contencioso que puedan ser calificadas como probables.

(Continúa)

Adicionalmente, Fiduciaria Corficolombiana S.A. atendió las siguientes contingencias legales en vía gubernativa:

1) La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 0911 de 2019, proferida el 10 de julio de 2019, notificada personalmente el 18 de julio de 2019 en las oficinas de la Ciudad de Bogotá D.C, en el marco del Pliego de Cargos institucionales número 2018112910-000-000 del 27 de agosto de 2018, recibido el 29 de agosto de 2018, impuso multa a la Fiduciaria por valor de COP\$150,000. Mediante Resolución No. 0682 de 31 de julio de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia resolvió el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad en contra de la Resolución 0911 de 2019, modificando parcialmente el acto administrativo en el sentido de disminuir el valor de la sanción a COP\$75,000 la cual ya fue cancelada por la Sociedad.

2) La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 1407 de 2019, notificada por comunicación el 31 de octubre de 2019 en las oficinas de la ciudad de Bogotá D.C, en el marco del Pliego de Cargos institucionales número 2019026800-000-0000 del 4 de marzo de 2019, impuso multa a la Fiduciaria por COP\$150,000. Frente a esta decisión también se interpuso recurso de apelación razón por la cual, en segunda instancia, la Superintendencia Financiera modificó parcialmente la Resolución 1407 de 2019 en el sentido de disminuir el valor de la sanción a la suma de COP\$65,000 la cual ya fue cancelada por la Sociedad.

b. Contingencias tributarias

El día 22 de noviembre del 2018, el Municipio de Sabaneta - Antioquia, radico la Resolución de factura N° 1350161, en el cual están generando el cobro del Impuesto Predial Sobretasas e Impuesto de Alumbrado Público, por seis periodos vencidos liquidados al tercer trimestre del año 2018, por valor de \$546,432, en contra de la Fiduciaria en posición propia. Según previa validación, se confirma que estos predios corresponden al Fideicomiso *MARAT PLUS*, del cual la Fiduciaria es únicamente vocera y administradora; según certificados de libertad y tradición todos los inmuebles del Fideicomiso en cuestión se encuentran embargados por el acreedor Banco Colpatría.

El día 18 de enero del 2019, se radicó en el Municipio de Sabaneta con número de radicado 2019001655, Recurso de Reconsideración contra la Resolución de factura 1350161, con el propósito de ejercer el derecho de defensa, manifestando que el sujeto pasivo del impuesto y obligado al pago de la obligación es el Fideicomitente, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la ley 1430 de 2010 modificado por el artículo 177 de la Ley 1607 de 2012.

El día 2 de septiembre del 2019, mediante Resolución 0724, resuelve el recurso de reconsideración en mención, en el cual niega las peticiones presentadas.

La Fiduciaria procedió en enero de 2020, dentro del plazo legal, a presentar Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra los actos administrativos en mención, en razón a su palmaria ilegalidad, para lo cual ha apoderado al abogado.

Nota 43 – Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha emisión del informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros, se presentó como evento significativo dentro del Proceso Verbal No 05001-31-03-014-2015-00222, El día 12 de enero de 2021 se notificó la sentencia de casación de fecha de 18 de diciembre de 2020, por medio de la cual la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia resuelve No Casar la sentencia de 10 de julio de 2019 de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, dentro del proceso declarativo que promovió Serentia Seguros Ltda. en contra de la sociedad fiduciaria en doble condición de posición propia y como vocera y administradora del Fideicomiso Soler Gardens. El día 12 de febrero de 2021 el expediente se envió desde la Corte Suprema de Justicia al Tribunal Superior de Medellín. El proceso debe regresar al Juez del Circuito que atendió el proceso en primera instancia para que este emita una decisión ordenando cumplir lo dispuesto por el Superior.

(Continúa)

De acuerdo con la liquidación efectuada por la oficina del apoderado casacionista el valor total de esta contingencia incluyendo intereses asciende a COP\$987,999 provisionado al 31 de diciembre de 2020. Para iniciar los trámites de pago de la sentencia los valores de la liquidación van a ser revisados ya que estos deben ser actualizados a la fecha en la que se realice el pago y ajustados con forme a la tasa de intereses definida en la Sentencia.

Nota 44 - Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 401, de 18 de febrero de 2021, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual los aprobó en reunión ordinaria del 23 de marzo de 2021.